

FACULTAD DE DERECHO

Escuela Académico Profesional de Derecho

Tesis

**La justicia del buen vivir como fundamento de la ley
forestal en Perú: análisis de la consulta previa a
pueblos indígenas y amazónicos**

Valeria Alejandra Herrera Malque
Jose Dario Vizcarra Bolooco

Para optar el Título Profesional de Abogado

Arequipa, 2024

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Decana de la Facultad de Derecho
DE : Fernando Alberto Lacunza Murillo
Asesor de trabajo de investigación
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación
FECHA : 23 de Octubre de 2024

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

Título:

La Justicia del Buen Vivir como Fundamento de la Ley Forestal en Perú: Análisis de la Consulta Previa a Pueblos Indígenas y Amazónicos

Autor:

Valeria Alejandra Herrera Malque – EAP. Derecho
Jose Dario Vizcarra Bolooco – EAP. Derecho

Se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 2 % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores
Nº de palabras excluidas (en caso de elegir "SI"): 40 SI NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Atentamente,

La firma del asesor obra en el archivo original

Asesor de trabajo de investigación

DEDICATORIA

A mis padres, Amalia Sagrario Malque Navarro y Luis Antonio Herrera Rivera, papá y mamá, no hay palabras suficientes para expresar cuánto les debo y cuánto valoro todo lo que han hecho por mí. Desde el primer día, ustedes me han brindado un hogar lleno de amor, apoyo y comprensión. Me han enseñado a enfrentar los desafíos con valentía y a valorar la importancia del esfuerzo y la perseverancia. Gracias a ustedes, he aprendido que no hay metas inalcanzables cuando se trabaja con dedicación y pasión. Su sacrificio y esfuerzo para ofrecerme las mejores oportunidades educativas han sido inmensos. Sé que muchas veces han puesto mis necesidades por encima de las suyas, trabajando arduamente para asegurarse de que tuviera las herramientas y recursos necesarios para alcanzar mis sueños. Por eso, esta tesis no es solo un logro mío, sino también un testimonio de su dedicación y compromiso con mi futuro.

A mi querido abuelo Gustavo, quien no solo fue mi guardián y protector durante mi infancia, sino también mi guía, ejemplo de bondad y generosidad. Aunque ya no está físicamente conmigo, su amoroso cuidado y sus enseñanzas perduran en mi memoria y en cada logro que alcanzo. Siempre llevare conmigo sus palabras de aliento y valores, que han sido el fundamento de mi crecimiento personal y académico.

A mi querida abuela Juana, por su gran amor y apoyo incondicional. Su orgullo en mis logros me ha impulsado a ser mejor cada día y a seguir adelante con determinación. Abuela, tu cariño y confianza en mí han sido una fuente constante de inspiración y fortaleza. Esta tesis es, en gran parte, un reflejo de todo lo que me has enseñado y de tu inquebrantable fe en mis capacidades. Gracias por ser mi mayor motivadora y por estar siempre a mi lado.

Con todo mi amor y agradecimiento.

Valeria Alejandra Herrera Malque

A Dios, fuente de toda sabiduría y fortaleza,

A mi padre, José Vizcarra, quien con su ejemplo de vida me enseñó el valor del trabajo, la integridad y la perseverancia. Él es el pilar sobre el cual construí mi camino académico y personal.

A mi madre, Rosalía Samayani Rodríguez, cuyo amor incondicional y fe en mí trascienden los límites del tiempo y el espacio. Aunque ya no está físicamente conmigo, su espíritu siempre me guía y me da fuerzas para alcanzar mis metas.

A mis abuelos paternos, Marcial Vizcarra Gutiérrez y Yolanda Norma Ticona de Vizcarra, quienes me brindaron su cariño y sabiduría a lo largo de mi vida. Su apoyo incondicional fue fundamental en mi desarrollo.

A mi bisabuelo Marcelino Samayani Romero, quien desde el cielo sigue siendo mi inspiración. Aunque no pudo ver este logro, sé que estaría orgulloso de la persona en la que me he convertido.

A mis hermanos Marcelo y Alva Vizcarra Boloco, quienes estuvieron conmigo en este viaje y que siempre reflejaron el apoyo incondicional hacia mí.

Y a mi hijo, Santiago Benjamín Vizcarra, quien es mi mayor motivación y mi mayor orgullo. Todo lo que hago, lo hago pensando en ti y en el futuro que juntos construiremos.

A todos ustedes, mi gratitud eterna por ser mi luz en el camino hacia este logro académico. Vuestra influencia y amor han sido fundamentales en cada paso que he dado.

Con todo mi amor y agradecimiento.

José Darío Vizcarra Boloco

AGRADECIMIENTOS

Queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a todas aquellas personas que hicieron posible la culminación de este trabajo de tesis.

A nuestro asesor de tesis, el Dr. Fernando Alberto Lacunza Murillo, por su inigualable guía y rapidez en el asesoramiento. Su dedicación y pronta respuesta a nuestras consultas nos han permitido avanzar con confianza y eficiencia en nuestro trabajo. Estamos profundamente agradecidos por su compromiso y generosidad.

A nuestros distinguidos profesores de la Facultad de Derecho, quienes no solo compartieron con nosotros su vasto conocimiento académico, sino que también nos guiaron con valiosas lecciones de vida que han enriquecido nuestra formación profesional. Su dedicación y compromiso han sido inspiradores.

Agradecemos también a nuestras familias, por su comprensión y apoyo incondicional.

A nuestros amigos, quienes han sido un apoyo incondicional a lo largo de nuestra trayectoria académica. Su amistad y aliento han sido cruciales para superar los desafíos y celebrar logros alcanzados durante esta etapa.

A todos ustedes, nuestra especial consideración y respeto por haber sido parte fundamental en este importante capítulo de nuestras vidas.

RESUMEN

La presente investigación examina de qué manera la justicia del buen vivir (BV) fundamenta la Ley Forestal en el Perú. Se enfoca en la implementación de la consulta previa (CP) dirigida a los pueblos indígenas y amazónicos, así como en las implicaciones de las recientes modificaciones legales. El objetivo principal es entender cómo se refleja el principio del BV en la Ley Forestal (LF) y analizar de qué forma las modificaciones legales pueden afectar este principio.

Los objetivos de esta investigación son los siguientes: analizar el concepto de la justicia del buen vivir (BV) en la legislación forestal peruana, examinar el papel de la consulta previa (CP) en la actual Ley Forestal y evaluar las implicaciones de las modificaciones legales en los principios del BV y la CP. La metodología empleada es cualitativa, basada en el análisis documental y bibliográfico.

La investigación revela que, aunque el buen vivir (BV) está integrado en la legislación peruana como un principio orientador, su implementación práctica es deficiente. Las recientes modificaciones a la Ley Forestal representan un riesgo significativo para la protección de los principios del BV y la efectividad de la consulta previa (CP), poniendo en peligro la sostenibilidad ambiental y los derechos de las comunidades indígenas.

Se concluye que es necesario fortalecer los marcos legales y los mecanismos de implementación de la consulta previa (CP) para asegurar una participación efectiva de las comunidades indígenas en las decisiones que afectan sus territorios. Además, es fundamental desarrollar políticas forestales inclusivas y sostenibles que reflejen verdaderamente los principios del buen vivir (BV).

Palabras clave: buen vivir, consulta previa, legislación forestal peruana

ABSTRACT

This research examines how buen vivir (BV) justice underpins the Forestry Law in Peru. It focuses on the implementation of prior consultation (PC) for indigenous and Amazonian peoples, as well as the implications of recent legal modifications. The main objective is to understand how the principle of BV is reflected in the Forestry Law and to analyse how legal modifications may affect this principle.

The objectives of this research are to conceptualise the justice of buen vivir (BV) in Peruvian forestry legislation, to examine the role of prior consultation (PC) in the current Forestry Law and to evaluate the implications of the legal modifications on the principles of BV and PC. The methodology used is qualitative, based on documentary and bibliographic analysis.

The research reveals that, although buen vivir (BV) is integrated into Peruvian legislation as a guiding principle, its practical implementation is deficient. Recent amendments to the Forestry Law pose a significant risk to the protection of the principles of BV and the effectiveness of prior consultation (PC), jeopardising environmental sustainability and the rights of indigenous communities.

It is concluded that legal frameworks and mechanisms for implementing prior consultation (PC) need to be strengthened to ensure effective participation of indigenous communities in decisions that affect their territories. Furthermore, it is essential to develop inclusive and sustainable forest policies that truly reflect the principles of buen vivir (BV).

Keywords: good living, prior consultation, Peruvian Forestry Legislation.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	4
AGRADECIMIENTOS.....	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	9
ABREVIATURAS.....	12
INTRODUCCIÓN	14
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO	17
1. Aspectos Generales.....	17
1.1. Tema.....	17
1.2. Justificación del Estudio	17
1.3. Formulación del Problema.....	18
1.3.1. Problema general.....	18
1.3.2. Problemas específicos.....	18
1.4. Objetivos	18
1.4.1. Objetivo general.....	18
1.4.2. Objetivos específicos.....	19
1.5. Categoría de Análisis	19
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	24
2.1. Los Aspectos Teóricos y Conceptuales Clave.....	24
2.2. Marco Teórico	26
2.2.1. Análisis del concepto de la justicia del BV	26
3. Estado del arte.....	38
CAPÍTULO III DISEÑO METODOLÓGICO.....	44
3.1. Tipo de Investigación	44
3.1.1. Tipo de investigación según su enfoque.....	44

3.1.2.	Tipo de investigación según su profundidad	44
3.2.	Justificación del propósito intrínseco.....	44
3.2.1.	Justificación del tipo de la investigación.....	45
3.2.2.	Justificación del método	45
3.3.	Criterios de Inclusión y Exclusión	45
3.3.1.	Criterios de Inclusión.....	45
3.3.2.	Criterios de exclusión.....	46
3.4.	Población y Sujetos.....	46
3.4.1.	Población.....	46
3.4.2.	Sujetos.....	47
3.5.	Técnicas de recolección de la información	47
3.5.1.	Técnica	47
3.6.	Instrumentos	48
3.7.	Estrategia de análisis de la información	48
3.7.1.	Análisis bibliográfico	48
3.7.2.	Análisis documental.....	49
3.7.3.	Bases de datos.....	50
	CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN	51
4.1.	Generalidades.....	51
4.2.	Desarrollo.....	51
4.2.1.	Análisis del concepto de la justicia BV	51
4.2.2.	Implicaciones de la CP.....	52
4.2.3.	Evaluación de las modificaciones legales.....	52
4.2.3.1.	Objetivo 1: analizar el concepto la justicia del BV en el marco de la legislación forestal peruana.....	52
4.2.3.2.	Objetivo 2. Examinar el papel de la consulta previa a pueblos indígenas y amazónicos en la Ley Forestal actual.....	54
4.3.	Discusión general.....	55
4.4.	Conclusiones.....	57

4.4.2. Recomendaciones, aportaciones y consideraciones.....	59
Importancia y desafíos de la consulta previa (CP)	59
Recomendaciones para la implementación de políticas.....	60
Aportes.....	60
REFERENCIAS.....	62
ANEXOS Y APÉNDICES.....	67

ABREVIATURAS

BV: buen vivir.

PO: Pueblos originarios.

PI: Pueblos indígenas

PA: Pueblos Amazónicos

PlyA: Pueblos indígenas y amazónicos.

LFP: Ley Forestal Peruana, Legislación Forestal Peruana o Ley Forestal

CP: consulta previa

AN: Área Natural

AP: Área protegida

LFyFS: Ley Forestal y de Fauna Silvestre

MINAM: Ministerio del Ambiente

MINAGRI: Ministerio de Agricultura y Riego

DP: Defensoría del Pueblo

CONFIEP: Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas

MI: Movimiento indígena

MIE: Movimiento indígena ecuatoriano

DS: Desarrollo sostenible

CE: Constitución de Ecuador o Constitución ecuatoriana

MA: Medio ambiente

CI: Comunidades indígenas

CQ: Comunidades quechuas

CN: Comunidades nativas

CC: Comunidades campesinas

INTRODUCCIÓN

El tema general del presente trabajo es analizar la equidad del buen vivir (BV) como premisa de la Ley Forestal en Perú (LF), con un foco particular en la implementación de la consulta previa con pueblos indígenas y amazónicos, y cómo los cambios legislativos recientes pueden tener efectos sobre estos principios orientadores y su aplicación práctica.

El buen vivir es un concepto que emana de las cosmovisiones indígenas de América Latina y se ha institucionalizado en las constituciones de varias naciones, incluyendo Ecuador y Bolivia, para asegurar una vida digna en equilibrio con la naturaleza. En el caso de Perú, el bienestar colectivo se ha establecido como un principio rector de la Ley Forestal con el propósito de promover el equilibrio entre el desarrollo humano, la protección de la naturaleza y los derechos de las comunidades indígenas; sin embargo, el despliegue de la CP, una herramienta de gran relevancia que podría asegurar la participación de dichas comunidades en la toma de decisiones que tengan impactos en su territorio, se está viendo amenazado por una serie de dificultades derivadas de la emergencia de un marco normativo reciente.

La investigación tiene una relevancia significativa tanto en el ámbito profesional como académico. Profesionalmente, proporciona una evaluación crítica de las políticas y prácticas actuales en la gestión forestal peruana, ofreciendo recomendaciones para mejorar la inclusión y sostenibilidad. Académicamente, contribuye al debate sobre la equidad en la calidad de vida y la justicia ambiental, aportando una perspectiva integral que combina principios filosóficos indígenas y marcos legales contemporáneos.

Las razones para elegir este tema provienen de la necesidad de soluciones sólidas, responsables y ecológica y socialmente éticas. La importancia de una buena gestión forestal sostenible y la pertinencia de la autonomía indígena para la conservación en el marco de las políticas públicas son las dos razones principales para

esta investigación. También, es esencial cuestionar de manera crítica la legislación más reciente para que las políticas públicas sean verdaderamente coherentes con los valores de BV.

El diseño del estudio es cualitativo con el uso de técnicas bibliográficas y de análisis de documentos. Se recopilaron leyes, reglamentos, informes gubernamentales, documentos de investigación de ONG y académicos en los problemas de los BV y los CP. El análisis de los datos se realizará mediante codificación abierta, axial y selectiva para ayudar en la construcción de categorías temáticas y el análisis descriptivo y contextualizado del tema.

Los capítulos desarrollados se describen de la siguiente manera:

Capítulo I, planteamiento del estudio. Se presenta el tema, justificación del estudio, formulación del problema y objetivos de la investigación.

Capítulo II, marco teórico. Se abordan los aspectos teóricos y conceptuales clave, incluyendo el análisis del BV y la CP.

Capítulo III, diseño metodológico. Se describe el enfoque cualitativo, tipo de investigación, criterios de inclusión y exclusión, y las técnicas de recolección y análisis de la información.

Capítulo IV, resultados y discusión. Se presentan y analizan los resultados obtenidos, interpretando su relevancia y proponiendo recomendaciones basadas en los hallazgos.

Conclusiones. Se sintetizan los principales hallazgos y su impacto en la formulación de políticas forestales inclusivas y sostenibles.

A continuación se da una explicación detallada de los alcances y las limitaciones de la investigación:

Ámbitos. Los alcances de la investigación son generales en análisis del concepto y aplicación de la justicia del BV en la legislación forestal peruana y sostienen el valor de la CP como una herramienta de justicia social y ambiental; además da recomendaciones para su mejor implementación en las políticas públicas.

Delimitaciones. Como delimitación espacial, la investigación está dentro del territorio peruano, ya que es donde tiene vigencia la norma por principio de soberanía constitucional y legal, por otro lado, como delimitación temporal, la presente ley tiene vigencia desde el 2011, pero cobra eficacia en el 2015 y su modificatoria se realizó en el 2024, por lo tanto, tiene un límite temporal desde 2011 a 2024.

Limitaciones. Una de las principales es la limitación a las fuentes documentales y bibliográficas, a través de lo cual el análisis de los resultados es parcializado hacia las concepciones actuales en la literatura. Además, no se abarca completamente la diversidad de la implementación de CP a nivel local y regional en este trabajo.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1. Aspectos Generales

1.1. Tema

El estudio se centra en analizar cómo la justicia del BV fundamenta la Ley Forestal en el Perú, en lo que concierne a la CP con PlyA, y cómo las modificaciones a esta ley pueden afectar su esencia y objetivos. Por tanto, se arriba al siguiente enunciado de investigación: “La justicia del BV como fundamento de la Ley Forestal en Perú: análisis de la CP a pueblos indígenas y amazónicos”

1.2. Justificación del Estudio

La importancia de esta investigación, desde un punto de vista teórico, radica en la aportación al discurso académico sobre la justicia en la calidad de vida y la formulación de políticas públicas ambientales. La relevancia práctica reside en el hecho de que se compila información y sugerencias para la formulación de políticas para los bosques en el Perú. El siguiente trabajo de investigación, por otro lado, tiene la intención de examinar las transformaciones en la legislación con respecto a los derechos de los pueblos indígenas y las provisiones de conservación. El objetivo de este trabajo de investigación es la exigencia contemporánea de respuestas para superar y abordar de manera justa y realista el problema ambiental y el deterioro social. Es crucial entender la importancia de los derechos de los pueblos indígenas en la protección del medio ambiente, ya que es una cuestión ambiental y social muy crítica que debe ser abordada de manera ética y eficiente.

Este trabajo enriquece la literatura académica sobre la justicia del buen vivir, una corriente ideológica en relación con la cual se están concretando políticas públicas en América Latina. En concreto, trata de mundos en los que la relación con los entornos

naturales y, por extensión, la tierra y un respeto perenne por la naturaleza, se da por sentado como una condición base.

Los resultados de la investigación pueden alimentar la toma de decisiones en las políticas forestales del Perú e incluso señalar la certificación participativa como un mecanismo de inclusión y equidad social de pueblos indígenas y comunidades locales.

La necesidad de la investigación se basa en su aporte al discurso académico sobre justicia ambiental y en la formulación de políticas públicas que respeten los derechos de los pueblos indígenas, abordando el deterioro ambiental y social de manera ética y equitativa.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo se refleja el principio de la justicia del BV en la Ley Forestal Peruana, en lo que concierne a la práctica de la CP a PlyA?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Cómo se analiza el concepto de justicia del BV en el contexto de la LFP en contraste a la nueva LF?
- ¿Qué papel juega la CP a PI y A en la formulación y aplicación de la nueva LF a diferencia de la anterior LFP?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Analizar la integración y el impacto de la justicia del BV en la legislación forestal peruana, enfocándose en la implementación de la CP a los PlyA.

1.4.2. Objetivos específicos

- Analizar el concepto de la justicia del BV en el marco de la LFP en contraste a la nueva LF.
- Examinar el papel de la CP a PlyA en la formulación y aplicación de la nueva LF a diferencia de la anterior LFP.

1.5. Categoría de Análisis

Según Shiro (2014), tomar la categoría de análisis es lo mismo que tomar la manera en que se va a dividir la información, es decir, en qué habla o discursos se va a enfocar la atención. Se deben elegir las unidades a analizar a lo largo de todo el armazón teórico-metodológico.

Para el presente estudio se han elegido dos categorías:

- Justicia del BV

El buen vivir (BV) es un principio de una filosofía de la vida que aspira a buscar la armonía entre los seres humanos y el entorno natural, y que está orientado a la realización de una vida digna y justa. Hasta la fecha, este principio ha sido implementado en algunos estados latinoamericanos, es decir, Bolivia y Ecuador, como una forma alternativa al estilo de desarrollo occidental tradicional. En el caso de Perú, me gustaría discutir cómo la justicia de buen vivir puede estar incorporada dentro del marco legal de los bosques.

- CP

El derecho de consulta previa es un derecho universalmente reconocido que otorga a los pueblos indígenas y originarios el derecho de ser consultados previamente a la aprobación de cualquier ley, resolución, plan, programa o proyecto que pueda

afectarlos. En el Perú, el derecho de consulta previa está reconocido en la Ley N.º 29785.

- LF antigua

Esta ley es fundamental porque busca armonizar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente, haciendo énfasis en la sostenibilidad y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas. En su título preliminar, se destacan principios clave como la gobernanza forestal, que implica una participación efectiva y equitativa de los actores involucrados en la gestión de los recursos forestales, y la participación en la gestión forestal, la cual garantiza que toda persona, incluyendo a las comunidades nativas y campesinas, tenga el derecho y el deber de participar en la toma de decisiones.

Uno de los aspectos más relevantes de esta ley, en el contexto de los pueblos indígenas, es el reconocimiento y respeto del derecho a la consulta previa, en conformidad con el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas. Este principio obliga al Estado a consultar a los pueblos indígenas antes de adoptar decisiones o políticas que puedan afectar directamente sus territorios y recursos naturales, con el objetivo de llegar a un acuerdo o consentimiento sobre la medida propuesta (Ley N.º 29763).

La ley también establece un enfoque de interculturalidad y reconoce los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas en el manejo de los recursos forestales. Esto es esencial para la gestión de los bosques en la Amazonía, ya que muchos pueblos indígenas han desarrollado sistemas sostenibles de manejo de la tierra basados en sus conocimientos ancestrales.

La Ley N.º 29763, además, incorpora un enfoque ecosistémico para gestionar los recursos forestales, lo que implica que se deben considerar tanto los factores

ambientales y ecológicos como los socioculturales, incluidos los conocimientos y la cosmovisión indígena.

En términos de participación, la ley busca una gobernanza descentralizada y el fortalecimiento de la institucionalidad para una gestión forestal participativa. En este marco, los pueblos indígenas tienen representación en los comités de gestión forestal y de fauna silvestre, espacios de participación ciudadana que permiten a los actores locales, incluidas las comunidades indígenas, contribuir en la toma de decisiones relacionadas con los recursos forestales. Otro componente importante es el enfoque de equidad e inclusión social, que garantiza condiciones justas de acceso a los recursos y oportunidades para las comunidades menos favorecidas, con un enfoque de género que también busca reducir las desigualdades económicas y sociales.

La ley regula también actividades de gran impacto ambiental, como el desbosque, la forestación, y la reforestación, siempre bajo la premisa de que, si estos procesos afectan a las comunidades indígenas, debe realizarse un proceso de consulta previa para respetar sus derechos y evaluar el impacto de estas actividades sobre su bienestar

Además, promueve la protección de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, estableciendo categorías de zonificación forestal que delimitan las áreas donde se permite la explotación sostenible de los recursos, asegurando así la preservación de áreas críticas para los pueblos indígenas

- Ley N.º 31973 que modifica la Ley Forestal

Las modificaciones introducidas por la Ley N.º 31973 en 2024 a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N.º 29763) se centran en el proceso de zonificación forestal y en el manejo de los bosques de producción permanente, reflejando un cambio en las autoridades responsables y los procedimientos involucrados. En la versión original de la

Ley N.º 29763, los bosques de producción permanente se establecían a través de una resolución ministerial del Ministerio del Ambiente. Sin embargo, con la nueva ley, esta competencia pasa al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, lo que sugiere una mayor integración de estos bosques dentro del marco agrario. Además, la modificación pone énfasis en la creación de un Plan Maestro de Gestión, que incluye la identificación de áreas que requieren tratamiento especial para garantizar la sostenibilidad del aprovechamiento forestal. Esto refuerza la importancia de una planificación detallada antes del establecimiento de los bosques de producción permanente, junto con la realización de una evaluación de impacto ambiental y la consulta a las poblaciones que puedan verse afectadas.

Otro cambio relevante en la Ley N.º 31973 es la modificación del procedimiento para la aprobación de la zonificación forestal, previamente a cargo del Ministerio del Ambiente. Con la nueva ley, este proceso ahora se lleva a cabo también bajo la supervisión del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a propuesta del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor). Para aprobar la zonificación forestal, los gobiernos regionales deben presentar un expediente técnico que, además, requiere la opinión previa del Ministerio del Ambiente, lo que mantiene una supervisión ambiental importante, aunque ahora con menos protagonismo administrativo.

Un aspecto significativo de la Ley N.º 31973 es la introducción de disposiciones transitorias que permiten la suspensión temporal de la obligatoriedad de la zonificación forestal como requisito para el otorgamiento de títulos habilitantes, siempre que los gobiernos regionales acrediten avances en la aplicación de la Guía Metodológica para la Zonificación Forestal. Este cambio otorga mayor flexibilidad a las regiones para avanzar en sus procesos de zonificación sin que ello detenga por completo la emisión de títulos habilitantes, con la excepción de las concesiones forestales maderables, que deben seguir cumpliendo con los requisitos previos de zonificación.

Entre los cambios más significativos está, por ejemplo, el traslado de la responsabilidad de aprobar la zonificación forestal del Ministerio del Ambiente al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, lo que ha suscitado preocupaciones. Como señala la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), este cambio pone en riesgo los bosques y la diversidad biológica, además de vulnerar los derechos colectivos de los pueblos indígenas. La zonificación forestal es un proceso técnico y participativo que antes aseguraba la protección de las tierras forestales, y su modificación puede percibirse como un debilitamiento de la protección ambiental y de los derechos de los pueblos amazónicos.

Además, la Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible (FCDS) ha manifestado su rechazo enfático a esta modificación, argumentando que la nueva ley facilita la regularización de la deforestación, lo que aumenta los riesgos para la biodiversidad amazónica y la seguridad de sus habitantes. La organización advierte que esta modificación podría causar mayores daños a la biodiversidad, lo que pone en peligro el bienestar de la población amazónica.

Por su parte, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) subraya que la modificación de la ley promueve y legaliza la deforestación y degradación de los bosques, lo que afectaría gravemente la vida de las familias agrícolas en la Amazonía y pondría al país en incumplimiento de sus compromisos internacionales y bilaterales de reducción de la deforestación. La SPDA también destaca que esta medida debilita los avances previos en la protección forestal, y esto podría tener repercusiones tanto a nivel nacional como internacional en términos de derechos humanos y ambientales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Los Aspectos Teóricos y Conceptuales Clave

El Congreso peruano ha aprueba por insistencia, cambios a la Ley 29763, LFyFS, pese a la oposición del MINAM (2022), de la DP (2023), en tanto sus cambios según (DAR, 2022) son los siguientes: la disposición complementaria transitoria dispone que la zonificación forestal que definía áreas disponibles para actividades agropecuarias, áreas de desarrollo forestal, áreas habitadas por CN se suspende por lo que no constituye una condición para la entrega de títulos habilitantes. De las modificaciones propuestas en el artículo 29, así como en el artículo 33, se desprende la zonificación forestal, en la que la aprobación recaería en el MINAGRI y no en la aprobación del MINAM, lo que da así la posibilidad de que con la ausencia de la aprobación del MINAM en este tema, la identificación de potencialidades y limitaciones del territorio sea deficiente, siendo esta última la institución en responsabilidad del ordenamiento territorial en cuanto a aspectos ambientales. La última disposición complementaria establece que los propietarios de terrenos privados con títulos otorgados o comprobantes de posesión no estarán obligados a cumplir las disposiciones sobre cambio de uso en el artículo 38 de la misma Ley 29763 siempre que el uso sea exclusivamente para uso agropecuario.

Según Robiglio y Reyes (2016), el 75 % de la deforestación comienza en pequeñas parcelas de dominio público que luego impulsan el crecimiento de la frontera agrícola. El estudio, que busca demostrar que las enmiendas, que aparentemente parecen inofensivas en cuanto a asuntos forestales, de hecho se concretarían justamente en el sector que se propondría para expansión de la zona que se comprende como frontera agrícola.

Valdivia (2023) sostuvo que la aprobación de las reformas se concreta en la voluntad manifiesta de la CONFIEP, en la medida en que ha publicado una carta en su nombre, cuyo signatario es el presidente Alonso Bustamante, un empresario agroexportador. Entonces, el Instituto de Defensa Legal (IDL, 2023) indica que el objeto de la ley dispone que su fin es: “fomentar el desarrollo del proceso de zonificación forestal en las diversas regiones del país” (p. 1). Sin embargo, como lo evidencian las tres grandes modificaciones que lleva a cabo, en la práctica intenta beneficiar a los agropecuarios que utilizan la tierra en la selva peruana, para lo cual se derogaron dos requisitos de la antigua Ley: 1) evitar la deforestación indiscriminada de los bosques de la Amazonía y 2) evitar los delitos encontrados en madereros ilegales que todavía están siendo investigados por el Ministerio Público.

Ahora, con las objeciones presentadas al fallo y su aprobación a considerar en Pleno, según el Reglamento del Congreso (SPDA Actualidad Ambiental, 2023), la tentativa de desnaturalizar la Ley es una razón suficiente para considerarla analíticamente en teoría. Además, es lógico pedir comentarios sobre la aplicación de la CP porque la Ley anterior era “la única sometida a un proceso de CP con los PI; sin embargo, esta propuesta no ha sido sometida a consulta con las organizaciones representativas de pueblos indígenas” (CooperAcción, 2023, p. 7). Desde la teoría de la ecología política, siguiendo a autoras como Leff (2019), Gudynas (2010) y Dryzek (2013), el asunto puede ser abordado más allá del ámbito jurídico, sino que se hace un seguimiento desde las aristas políticas, económicas, y por sobre todo sociales, de los conflictos y transformaciones ambientales que se quieren efectuar. Entre ellas está la de Dussel (2012) quien desarrolla el “BV” como una “cosmovisión que implica la identidad, la forma de ser y de estar del ser humano en plenitud y en relación armónica y de respeto con la comunidad y con la Naturaleza” (p. 70).

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Análisis del concepto de la justicia del BV

Altmann (2014) tuvo la intención de examinar el concepto de “BV” (Sumak Kawsay) propuesto por los MMII en Ecuador como una nueva forma de movimiento opuesta al capitalismo. Además de mapear históricamente las etapas de la elaboración y desarrollo del concepto de MI con el tiempo, observar cómo se sitúa el BV en relación con otras demandas y visiones fundamentales del MI en términos de derechos, autonomía, identidad, etc., para entender cómo se está postulando el concepto BV en un sentido estratégico con el fin de construir alianzas y movilizar el movimiento social. Su investigación cualitativa descriptiva encontró que el BV se formó en Bolivia alrededor del 2000 entre los líderes aimaras, se extendió a través de las redes indígenas en la frontera y se articuló utilizando el lenguaje de la MIE a principios del 2000. Su modelo se construye conceptualmente sobre elementos principales existentes del MI, como la unidad hombre-naturaleza-sociedad. Más tarde, esta se vuelve parte del discurso de la CONAIE en la primera década de 2010 y emerge como un término de crítica y movilización en contra del extractivismo. Luego, en 2008, es asegurada constitucionalmente, aunque en este punto el término ya había sido desprovisto de los valores críticos que tenía en el acto de apropiación estatal. En resumen, la declaración del buen vivir reúne las reivindicaciones indígenas anteriores en una visión alternativa corta y general del desarrollo y la existencia, con un enfoque en la autonomía local y la armonía con la naturaleza. Ha proporcionado cohesión y un punto de referencia para el avance de reivindicaciones y la oposición a políticas visualizadas por el MI. Hoy en día, sigue siendo un verdadero ejemplo de una cosmovisión indígena alternativa, a pesar de la instrumentalización por fuerzas externas.

En un sentido más amplio, Gudynas (2011a) también buscó llevar a la discusión la importancia de lo que se entiende como el BV como un contraconcepto a las ideas de

desarrollo existentes, en las que se puede ver que es una multiplicidad de reflexiones que emergen de diferentes perspectivas (indígenas, ecologistas, feministas, etc.) de tal manera que, con esa multiplicidad, se logra crear una plataforma común en la que se hace la multiformidad del BV. El enfoque cualitativo descriptivo de las prácticas de la idea en América Latina y el análisis de su concreción en la CE y Bolivia permiten la visualización de un enfoque plural de perspectivas. Según Gudynas (2011a), el BV es una ruptura real con la conceptualización convencional del desarrollo, y no solo una reforma, y de ahí sus críticas desde el punto de vista de los saberes indígenas (*sumak kawsay*, *suma qamaña*) y occidentales (ecologismo, feminismo, etc.). Sobre su positivización, ella dice que, si bien esta enmienda recientemente se ha cristalizado en las constituciones, como en los paradigmas de Bolivia y Ecuador, la idea se atenuó en una apropiación estatal específica, por lo que todavía está en un estado de desarrollo como alternativas de vida reales en América Latina en ese contexto.

En un artículo distinto publicado también en 2011, Gudynas (2011b) abordó el discurso sobre la propuesta de BV en América del Sur como un espacio político para apuestas radicalmente diferentes a la idea contemporánea de desarrollo y, por lo tanto, sostiene que el BV proporciona vías para escapar de la cultura moderna occidental. Definiciones e intercambios conceptuales realizados por actores sociales y fuentes académicas, y la mencionada visión general de la pluralidad de definiciones que se cruzan establecieron que la BV reúne críticas de los saberes indígenas y occidentales marginados y es un concepto plural con manifestaciones concretas en cada situación histórico-cultural, por lo tanto, especifica que es una plataforma política en que se cruzan visiones ontológicas de alternativas al desarrollo convencional permitiendo trascender la conceptualización moderna europea de progreso y relación con la naturaleza.

Thomson (2011), en cambio, argumentó que el paradigma del mundo finito y los límites al crecimiento es afirmado tanto por el movimiento europeo del “decrecimiento sostenible” como por la cosmovisión latinoamericana, en su mayoría indígena, pero

también criolla. Para ello retoma de diversas autoras y corrientes de pensamiento la noción de “decrecimiento” y propone una síntesis de los conceptos indígenas en torno al buen vivir, pero también debía integrar las críticas que desde los pensadores occidentales se hacen al modelo industrial que ha significado la depredación y destrucción de formas de vida en incontables cantidades, de modo que esta propuesta puede resultar esperanzadora. La suya es un artículo de revisión de la literatura sobre las perspectivas indígenas y occidentales sobre el “decrecimiento” y el “buen vivir”, en el cual concluye lo siguiente: 1) el movimiento europeo del “decrecimiento” y la perspectiva mundial latinoamericana del “buen vivir” cuestionan el paradigma económico imperante y proporcionan alternativas. 2) Tienen en común elementos como la importancia de la calidad de vida, el respeto a la naturaleza y los modelos de organización económica no capitalistas y 3) Diferencias: mientras el “vivir bien” está más caracterizado por su énfasis en el conocimiento indígena, la espiritualidad y la descolonización, el “decrecimiento” está más caracterizado por su crítica a la ciencia occidental. Así que, en resumen, una síntesis entre la ciencia occidental y el conocimiento tradicional indígena sería pertinente para dar orientación en lo que respecta a las crisis que enfrenta el mundo. También la justificación para más investigación a fin de crear modelos de alternativas concretos que sean económica y socialmente posibles bajo el paradigma de “decrecimiento” y “vivir bien”.

Por su parte, Vanhulst y Beling (2014) se enfocaron en el deseo de mencionar el contenido del BV (Sumak Kawsay) como un discurso emergente, reflexionar sobre los orígenes y contribuciones al debate sobre sostenibilidad, y explorar los desarrollos recientes en la institucionalización del BV. Adoptó un enfoque de análisis cualitativo del discurso de la BV en diálogo con el discurso del DS con el fin de explorar las tensiones y las potencialidades del discurso; llegando al hallazgo de que la construcción discursiva contemporánea de conceptos indígenas como el *sumak kawsay* quechua está emergiendo, de ahí que se concluya que el concepto se puede incluir de manera parcial

en el marco del DS, pero se necesita trascender el dualismo sociedad/naturaleza característico de la modernidad europea. Y aunque sea dialógica con las promesas del DS como tensionadas, las experiencias políticas de su implementación en Ecuador y Bolivia exhiben ambigüedades y peligros de ser cooptadas en direcciones que no son particularmente transformadoras.

A su vez, Walsh (2010) examinó si la emergencia de la concepción de la “BV” (*sumak kawsay*) en los andes y en Ecuador como horizonte de sentido para un nuevo paradigma de desarrollo implica una conversión hacia formas socialmente sostenibles de desarrollo. Él/ella hace esto al abordar la reconfiguración contemporánea de las instituciones de desarrollo desde un enfoque de corte analítico sobre el uso del discurso de un desarrollo integral de la persona humana, el cual se debe mirar más bien desde el punto de vista de la sostenibilidad sobre todo en el caso de América Latina con la discusión conceptual del BV en la nueva CE y el PND en relación con el desarrollo; apuntando problemas, inconsistencias y contradicciones en la apropiación política del concepto. En consecuencia, el BV ha sido conceptualizado como una estructura de conocimiento que une los aspectos de la interacción humana y la naturaleza tal como se entienden en las cosmovisiones indígenas. También, se ha argumentado que el uso del término como sinónimo de desarrollo y el lugar del Estado en su sentido político-técnico son polémicos. Por lo tanto, cuando se borran las líneas divisorias en esos géneros, dijo, lo que ocurre es más bien una vuelta que un punto de inflexión a las lógicas moderno-coloniales entrelazadas; uno que representa una mirada crítica a las configuraciones institucionales y los paisajes.

Asimismo, Godden (2020) se encargó de las implicaciones de los trabajadores sociales de desarrollo que participan en el marco de la epistemología indígena latinoamericana desde el punto concreto de la interrelación entre el conocimiento latinoamericano indígena y el amor. La estructura siguió a un estudio deliberativo colaborativo que se había llevado a cabo con cuatro informantes de la comunidad con

el objetivo de explorar la 'ética del afecto' en el trabajo comunitario, y a través de lo cual se relataron los resultados que se centraban en las particularidades del BV. Por lo tanto, ha sido razonablemente argumentado que los miembros de la comunidad tenían un enfoque de actuación basado en el afecto que refleja las características del BV, como los derechos grupales, el bienestar humano y natural, las estructuras socioeconómicas transformadas, y las relaciones colaborativas. Se ha explicado que el afecto es una sensación y una práctica guiada por un ideal de lograr una paz global, la felicidad y el bienestar mediante el desarrollo de condiciones sociales hacia una igualdad sistemática. En conclusión, los trabajadores sociales deberían participar en opciones que cuestionen el discurso crítico del desarrollo antropocéntrico y neoliberal, como el BV.

Además, Merino (2016), por otro lado, tomó el concepto de BV desde las cosmologías indígenas como un modelo alternativo a la teoría de desarrollo clásica en los países andinos y narra la historia de cómo ha surgido el concepto de BV en la Amazonía peruana y qué oportunidades y dificultades trae consigo. La metodología es inductiva y analiza ejemplos cualitativos a través de la observación participante y las entrevistas realizadas en la Amazonía peruana con CI. Los hallazgos indican que el discurso del BV ha sido cooptado por los gobiernos de Bolivia y Ecuador para validar políticas que en la práctica fomentan el extractivismo y van en contra de los derechos de los pueblos indígenas. En el caso de Perú, el discurso del BV se abre paso hacia la visibilidad a punto de ser reconocido como una iniciativa de naturaleza política hacia la autodeterminación indígena y la reivindicación territorial. En ese sentido, tiene capacidad como una agenda y discurso alternativos. Sin embargo, el BV no puede ser suficientemente interpretado por la teoría de desarrollo humano ya que desafía las líneas ontológicas del marco económico actual. El autor termina la sección argumentando, en última instancia, que el BV debe ser reconocido como un lugar para la implementación de saberes indígenas y la creación de una imaginación política que rompa con el extractivismo y la corriente de desarrollo.

Por su parte, Chaves et al. (2017) exploraron el concepto emergente de WB (bienestar integrativo y colectivo) a la luz de una red de prácticas de sostenibilidad implementadas en Colombia, identificando si las prácticas y visiones de WB reflejan nuevas ruralidades radicales, o alternativas a los paradigmas de desarrollo más convencionales. Se basó en un estudio etnográfico de un año en una ecoaldea, así como en la fotografía participativa de 10 proyectos que son representaciones visuales de las “buenas vidas”. Además, se utilizaron entrevistas y observaciones participantes de las reuniones de la red para evaluar los desafíos de la implementación de las representaciones. El siguiente es un resumen de los hallazgos: 1) están basados en la experimentación con las formas de vida de los demás y en la transferencia de conocimientos interculturales a través del establecimiento de relaciones territoriales. 2) Los problemas son el ritualismo superficial, las economías solidarias mal consolidadas, la incapacidad para alcanzar la soberanía alimentaria y los problemas de la vida cotidiana; y 3) Aunque con problemas, el proceso es del tipo que invita a la consideración de lo que la BV se trata. Debido a la naturaleza inclusiva de la BV, lo que se quiere decir con ello y lo que se entiende por ello pueden ser diversas cosas. En el proceso de re-negociar y comprometerse a través de la toma de medidas para llevar a cabo visiones, y de hacer afirmaciones disruptivas de prácticas e indagaciones profundas en relación con lo que constituye una buena vida en el mundo actual. Desde esta perspectiva, BV es una idea del permitidor del ensayo, posibilitando la expresión de una multiplicidad de colectividades con valores y premisas subyacentes comunes a través de la utilización de pensamiento crítico y acción.

Por su lado, Chassagne y Everingham (2019) se centraron en la viabilidad de “BV” como una alternativa adicional al DS propuesto, enfatizando en particular cómo el turismo también podría ser una alternativa que puede aliviar los sectores extractivos a gran escala, como la minería, que la mayoría de los locales percibía como perjudiciales para la sostenibilidad de la comunidad y el MA. La investigación no se dirigió

específicamente al turismo, pero se convirtió en un tema de interés debido a la oportunidad que proporcionaba a los lugareños. La metodología por utilizar para la investigación fue la etnografía a corto plazo, seleccionada como una estrategia para explorar las percepciones y comportamientos del BV “sobre el terreno”. El objetivo era proporcionar “una explicación en profundidad de las opiniones y comportamientos de las personas” a través de un enfoque interpretativo de la etnografía que no requería una larga estadía en la situación, sino que confiaba en técnicas de entrevista para investigar las percepciones colectivas e individuales del BV. Los actores interesados en el estudio respondieron a los tres tipos de actores interesados que fueron indicados en un estudio con base en la literatura respecto al BV: la población, la administración pública y las asociaciones civiles a nivel local. El enfoque de implementación consistió en discusiones en profundidad semiestructuradas, observaciones involucradas y no involucradas, y la evaluación de documentos. El análisis de los datos recopilados se realizó a través de técnicas de codificación temática después de una serie de entrevistas con 20 informantes clave, una combinación de miembros de la comunidad, funcionarios del gobierno y organizaciones comunitarias. Los hallazgos y conclusiones del estudio presentan cómo los esfuerzos de turismo orientados hacia el buen vivir en el condado de Cotacachi, Ecuador, pueden formar parte de los medios a través de los cuales se aborde la reducción y mitigación, al mismo tiempo, de los problemas sociales y ambientales. Las investigaciones muestran que, mediante la desestabilización de las industrias extractivas destructivas y a través de otras alternativas económicas como el turismo comunitario, el bienestar social y ambiental puede mejorar.

Mientras que Husted (2021) redefine la responsabilidad social corporativa (RSC) de México en el mundo post-COVID-19 a la luz de la definición indígena de BV, descubriendo la relevancia de BV para México al comparar la percepción moderna de la RSC con la de BV. La estrategia cualitativa basada en una metodología hermenéutica dependió particularmente de los datos de las fuentes de la cultura nahua de México,

especialmente los poetas de todas las épocas. En esta premisa, se estableció que el BV tiene la capacidad de ser una base para la reconfiguración de la RSC en México. Los conceptos que se relacionan de manera relevante con BV incluyen conceptos de calidad de vida, relación humana con la naturaleza, crecimiento económico, valor del conocimiento indígena; todo en la medida en que BV coloca el negocio en la naturaleza y crea un diálogo con el conocimiento ancestral a través de subrayados al localismo, particularidad, calidad, alternativas al crecimiento económico y comunidad. Concluyendo, la RSC, tal como se practica hoy en día, ha alcanzado en gran medida una especie de callejón sin salida con respecto a la interacción con las comunidades locales y el MA. La única salida son las soluciones que son culturalmente adaptables y que se derivan de los tesoros filosóficos, históricos y literarios de México. El BV puede ayudar a institucionalizar el pensamiento indígena mexicano y a reinterpretar la RSC con la ayuda de la herencia milenaria.

Desde una perspectiva distinta, Villalba (2013) también debate si el concepto de BV puede proporcionar un paradigma que compita con el concepto de desarrollo antiquado y, en ese sentido, establece las principales corrientes de la BV que se encuentran en la región andina. Asimismo, indaga sobre las limitaciones para la implementación de políticas que podrían posibilitar la realización del modelo de BV en el país sudamericano desde un enfoque cualitativo de tipo documental que, desde las teorías de BV y la política de desarrollo del país mencionado, opone el paradigma occidental de desarrollo al paradigma indígena andino de *sumak kawsay*. Los hallazgos del estudio fueron la coexistencia de la BV indígena y moderno/urbano, donde hay diferencias ontológicas en relación con la naturaleza, la comunidad, el consenso, el trabajo, etc. Incluso si la Constitución y el Plan Nacional de Desarrollo de Ecuador están siguiendo la BV, todavía hay prácticas extractivistas.

Por lo tanto, los desafíos son también sobreponerse a la economía extractivista, reestructurar el estado, entre otros. Finalmente, el BV tiene la visión de traer alternativas

de desarrollo a la luz, sin embargo, la práctica misma de su implementación actúa para formar dinámicas tensas y rápidamente cambiando con fuerzas que a menudo son contradictorias en el proceso dinámico de la transición de un paradigma a otro. Lo que se necesita ahora es una estrategia de desarrollo no-extractivista en la economía social y solidaria.

A su vez, González & Vázquez (2015) analizaron el debate en torno al BV (BV) en Ecuador, argumentando que se ha utilizado más como una representación cultural que para discutir configuraciones políticas alternativas. La metodología empleada es el análisis cualitativo y comparación de lógicas epistemológicas, morales y éticas con relación al BV mediante la discusión sobre modos de existencia, deseo e intereses en relación con proyectos políticos alternativos. El autor obtiene como resultado que el BV se ha criticado por sus raíces indígenas y por la falta de ellas, lo que resalta la brecha entre discurso y realidades ontológicas. El debate epistemológico reproduce el pensamiento binario occidental e impide imaginar otras configuraciones políticas. En consecuencia, es necesario un giro ontológico para discutir mediaciones entre modos de existencia, conceptos académicos y discursos/prácticas. A modo de conclusión, la lógica epistemológica y trascendental en el debate de BV dificulta la articulación de alternativas políticas. Ergo, se requiere un cambio al plano de la inmanencia ética en lugar del juicio moral trascendental, lo que permitiría cultivar sujetos que deseen economías no capitalistas como base para una transición política.

2.2. Consulta previa

En el marco del reconocimiento y protección de los territorios de los pueblos indígenas y la biodiversidad, la Ley Forestal en Perú ha sido creada. La consulta previa, en adelante CP, es un mecanismo con rango internacional basado en la legislación forma parte de este marco legislativo como un paso previo obligatorio para que se tomen decisiones con el consentimiento de las comunidades respectivas en lo que respecta al

uso de la tierra y los recursos naturales de su territorio, respetando sus derechos y su cosmovisión (Bernal, 2010). Según el Ministerio de Cultura (s.f.), la CP es “nuestro derecho, como pueblos indígenas u originarios, a ser consultados por el Estado con anterioridad a la aprobación de leyes, ordenanzas, resoluciones, planes, programas y proyectos que, al momento de ser ejecutados, puedan favorecer o perjudicar nuestros derechos colectivos” (p. 5). Este derecho está consagrado en tratados internacionales, como el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo, Convenio sobre pueblos indígenas y tribuales en países independientes, que consagra la cultura de los pueblos indígenas y, por ende, incluso las instituciones tradicionales que sirven como núcleo al desarrollo de sus vidas. Así, la CP les da una voz antes de que se impongan leyes, ordenanzas o resoluciones que podrían tener consecuencias indeseables o deseables.

En la misma línea, DAR Derecho Ambiental y de Recursos Naturales (2013) afirmó que la CP serviría para garantizar que la existencia de los PI, y por ende su estatus, no se vea interferida por cualquier actividad del gobierno que pueda afectar sus tierras, y por lo tanto la CP permite a los PI dar su consentimiento al gobierno en los términos bajo los cuales se llevarán a cabo las actividades del gobierno. Para que el CP se desarrolle correctamente, se debe llevar a cabo un proceso en una etapa anterior para permitir las modificaciones necesarias. De lo contrario, no se podría implementar la medida y solo serviría con fines informativos. Idealmente, debería llevarse a cabo en las diferentes etapas del proyecto legal. Los cambios a la LF deben considerarse en la medida en que cumplen con el BV o no. Relacionado con esto, es importante analizar en qué medida la CP se está debilitando o fortaleciendo como resultado de los cambios y cómo eso influye en la relación entre el Estado, las CI y la naturaleza. La teoría fundamentada, mediante el análisis de contenido de las leyes y papeles gubernamentales, facilitará el descubrimiento de tendencias y problemas en la

implementación de esos principios en relación con la política forestal en el país de Perú (Arias et al., 2022).

Se deben juzgar las modificaciones propuestas a la Ley Forestal según las conveniencias o inconsistencias de dichas modificaciones con los valores del BV. Un análisis esencial es si se fortalecerá o debilitará la CP por tales mejoras y cómo cambiará la interacción entre el Estado, la CI y la naturaleza. La teoría fundamentada, mediante el análisis de contenido de la legislación y los documentos oficiales, permitirá la identificación de las tendencias y desafíos en la aplicación de dichos principios en la política forestal del país andino (Arias et al., 2022).

Reátegui (2023) identificó obstáculos que inciden en la implementación de la PC y recopiló mecanismos utilizados en el proceso y propuso recomendaciones para la mejora del proceso, lo cual permitiría la consolidación de la participación de los IP. Siguió un enfoque exegético al interpretar las leyes en relación con la CP, un enfoque dogmático al distinguir las normas y principios del derecho, un enfoque comparativo al analizar las legislaciones de otros países en América Latina haciendo un análisis documental al revisar documentos relevantes.

Desde la Perspectiva del Derecho Comparado, en Bolivia, la CP está en la Constitución Política y en la Ley N.º 3760, en Ecuador se encuentra en el artículo 57 de la Constitución, y en Colombia, está básicamente regulada en la Ley 21 de 1991 y jurisprudencia de la Corte Constitucional. En el caso de Perú, el país institucionaliza esta regla a nivel constitucional, de acuerdo con la Ley de CP y su Reglamento, y el Convenio 169 de la OIT, aunque en la práctica surgen problemas como la ausencia de reconocimiento, falta de información y amenazas a líderes indígenas. Así, el autor apoya los mecanismos de monitoreo de los tratados, las consultas en un ambiente respetuoso y dialogante, las compensaciones anticipadas por la afectación de derechos y una mayor construcción y aterrizaje a la realidad de la estructura. Conclusión, es muy

importante asegurarse de que los PI deben tener un consentimiento previo, deben tener capacidad de elección por obligación libertad y para eso, la conciencia es muy importante, una decisión informada de los PI, su consentimiento mientras se realiza el proceso de consulta en todos los niveles. La Ley de CP debe incorporar, entre los programas públicos de la autoridad, la acción de reparación de daños y la eliminación de trámites innecesarios (Reátegui, 2023).

En cuanto al punto anterior sobre la reparación por daños, Másquez (2019) confirmó la necesidad del Estado peruano de participar en la distribución de concesiones mineras a pueblos indígenas como evidencia de que la concesión de concesiones mineras en territorios indígenas, sin la consulta de tales pueblos, puede tener el impacto de hacer que sus expresiones culturales desaparezcan. Según la legislación minera peruana, la concesión minera otorga a una empresa privada el derecho a la explotación de los recursos minerales dentro de un determinado perímetro, así como los derechos implícitos asociados con su condición de titularidad, como el derecho de superficie. Pero al mismo tiempo, los derechos de las PC son desatendidos al condicionar la realización de la minería en su territorio, violando el derecho de los PI a determinar sus propias prioridades de desarrollo y se ven amenazados simultáneamente los lugares de alta importancia cultural y espiritual. De los descubrimientos del trabajo, se ha concluido que el caso presentado en 3 CQ y aimaras de Puno, para el que no se realizó el proceso de la PC, era de concesión de sus territorios en términos que vulneraban sus expresiones culturales y espirituales, así como vulneraban su subsistencia como colectivo.

En el caso de las dificultades para implementar el derecho a la CP en el Perú entre 2011 y mediados de 2016, el comportamiento de los grupos de interés (el Estado, las empresas, la sociedad civil) en relación con este derecho es divergente. Otros tres casos de empresas extractivas también se tratan mediante la revisión de estadísticas sobre procesos de consulta realizados hasta 2016 a través de entrevistas a actores clave: funcionarios, líderes indígenas, empresarios y académicos. Los hallazgos

indicaron que de los 24 procesos de CP establecidos, solo 4 estaban operativos en 2016, lo que dejó a las comunidades indígenas atrapadas entre los puntos de resistencia del Estado y los puntos de resistencia del sector privado (Sanborn et al., 2020).

Guerrero y Vásquez (2018) también afirmaron que la CP tiene aplicación en la prevención de conflictos sociales. En Perú, la ley de este derecho se encuentra en la Ley 29785 pero solo para las poblaciones indígenas u originarias y no para los CC porque la Ley 29785 no los considera, aunque la realización de actividades extractivas en sus territorios también impacta sus derechos. La tesis que los autores están argumentando es el hecho de que el derecho a la CP también debe ser extendido a las CC en el caso de que se vayan a ejecutar todas y cada una de las medidas que puedan lesionar sus derechos e intereses colectivos; lo anterior es justo por la simple razón de que las comunidades son las que tienen una centralidad dentro de la estructura de la sociedad y la política del país. Por lo tanto, el enfoque del trabajo es teórico-conceptual y normativo al hacer un estudio del derecho a la CP en Perú a través de la revisión de fuentes jurisprudenciales y legales referentes a las sentencias del Tribunal Constitucional sobre la CP y los derechos de los pueblos indígenas. En ese sentido, se afirma que el Estado peruano tiene la responsabilidad constitucional y también internacional de realizar consultas previas con los pueblos indígenas y, por extensión, con los consejos comunales, ya que ambas colectividades culturales son bastante parecidas con similitudes muy cercanas y visiones del mundo que han de ser protegidas.

3. Estado del arte

Sobre la LFP, en cualquiera de las dos formas de grados académicos que están bajo la supervisión de SUNEDU, la mayor cantidad de trabajos de investigación de grado (Guizado, 2020) con respecto a la producción sostenible de madera en regiones como Ucayali, el resto de tesis trataban sobre los medios de transporte ilegal de madera en la Oroya (Rojas, 2012); por lo que no serán consideradas en tanto hayan sido trabajos

ajenos al tema de derecho que se busca analizar, en tanto se hayan hecho con el objetivo de obtener grados en carreras de Administración e Ingeniería Ambiental. Así que aquí, solo se mencionan estos trabajos, que están en orden cronológico.

El documento, con el título “Estrategias de implementación de la Ley Forestal para un adecuado aprovechamiento sostenible de los recursos forestales en las áreas naturales protegidas del noroeste del Perú”, es un trabajo de informes que relata las lagunas y los logros en la ejecución de la Ley Forestal en el área geográfica mencionada. Esta investigación se dirige a la búsqueda de los problemas y logros en la implementación de la Ley Forestal, particularmente por los miembros del sector legal y los abogados prácticos.

El objetivo principal del estudio es la determinación del nivel de implementación y el conocimiento de la ley nacional y los tratados internacionales afiliados en la práctica de la gestión de los recursos forestales. También, tiene como objetivo determinar los motivos detrás de las brechas teóricas y normativas entre la aplicación de la ley y la comunidad legal, y establecer propuestas para el desarrollo de la implementación de la Ley Forestal.

Las conclusiones principales del estudio revelaron un alto porcentaje de empirismos aplicativos y discrepancias teóricas entre los operadores del derecho y la comunidad jurídica con respecto a las normas nacionales y los acuerdos internacionales. Por ejemplo, el 64.08 % de los operadores del derecho se ha encontrado que presenta discrepancias teóricas con respecto al ordenamiento jurídico y el 56.63 % presenta empirismos aplicativos en la aplicación de las normas de la legislación comparada.

El mismo análisis revela que los actores del derecho tienen un 67,62 % de empirismos aplicables en contraposición a los postulados teóricos, lo que es prácticamente un alto grado de falta de conocimiento o aplicación de teorías y principios

disponibles. En el caso de las realizaciones, los actores del derecho tienen un 43,37 % en la aplicación normativa, lo que es bastante alto, pero aun así insuficiente para garantizar una explotación sostenible de los recursos forestales.

El artículo concluyó que hacer cumplir la Ley Forestal beneficiaría más al procurar menos controversias teóricas y, a través de su implementación, también beneficiaría en el ejercicio de las reglas a nivel nacional e internacional. La implementación de políticas educativas y formativas se fomenta para los profesionales y la comunidad legal con el propósito de reforzar el conocimiento y la aplicación de las reglas forestales por parte de estos profesionales.

El documento “Principios de una nueva política forestal para el Perú” es una propuesta muy específica de una nueva política dentro de Perú que tratará problemas de deforestación y degradación forestal. Dourojeanni, Malleux, Sabogal, Lombardi, Tarazona, Rincón, Scheuch, y Barriga (2021) argumentaron que la situación de los bosques en Perú es crítica frente a la deforestación y la degradación, una industria forestal de bajo impacto en el PIB y no capaz de satisfacer la demanda de madera en el mercado interno. A pesar de que el país está muy cubierto de bosques, varias políticas, estrategias y leyes han fracasado en abordar el problema de la deforestación. Por lo tanto, la única manera sugerida de controlar la deforestación con éxito es realizar una reforma sectorial amplia y transectorial completamente.

El propósito principal de este documento es proponer una nueva estrategia de política forestal en Perú, una que sea menos convencional y más integral. El estudio pretende proporcionar una alternativa a las directrices de desarrollo forestal a nivel nacional, directrices que harán un cambio en las realidades actuales que son negativas para los bosques nacionales. Se está llamando a una gestión forestal que incluya roles agrícolas y de transporte, y se está demandando un nuevo marco legal que prevenga el

cambio de uso de la tierra en bosques primarios y permita la titulación de tierras deforestadas a campesinos e indígenas (Dourojeanni et al., 2021).

Así que quizás la conclusión más destacada del documento es que el problema más grande con los bosques del Perú es la caracterización de la deforestación y la degradación causadas por un patrón de desarrollo de mentalidad antropocéntrica y a muy corto plazo. Dourojeanni et al. (2021) sugirieron que la función principal de los bosques debería ser la prestación de servicios ambientales y no la deforestación para su posterior explotación maderera, mientras que el manejo sostenible de los bosques solo sería factible con la cooperación de otros sectores, en particular, los agrarios y de transporte. Además, se hace hincapié en la necesidad de reformas legales de vanguardia, ya que se piensa que la legislación vigente es obsoleta y no específica. Entre las acciones prácticas propuestas se encuentran la prohibición de la conversión del uso del suelo forestal y las líneas de crédito a tasas de interés bajas para promover las inversiones en actividades forestales.

Finalmente, Dourojeanni et al. (2021) enfatizaron poner en práctica una política forestal coherente y eficaz que promueva la interrupción de la deforestación y el uso sostenible de la gestión forestal. Dicen que, aunque costoso, la inversión en el programa dará ganancias directas e indirectas que superarán la inversión a largo plazo. También dicen que se requiere ayuda del exterior para que el programa mencionado se lleve a cabo y hasta ahora, añaden, el dinero no se está utilizando sabiamente.

Finalmente, se resalta la necesidad de reforzar la investigación y educación forestal en el país, así como de promover la asociatividad entre los productores de diferentes escalas, de tal manera que se pueda alcanzar la sostenibilidad y una adecuada gestión de los recursos forestales con una contribución armónica de todos los interesados. El informe concluyó que es un trabajo urgente para corregir los problemas

boscosos en Perú y que los resultados esperados, aunque sean difíciles de lograr, son realistas y necesarios para el futuro del país (Dourojeanni et al., 2021).

El documento de Dávila Dávila (2018) es un informe que trata sobre el diseño e implementación de estrategias para garantizar la conformidad de las leyes forestales en las áreas de conservación de paisajes en la región noroeste del país de Perú. El objetivo más significativo es promover el uso sostenible de los recursos naturales en estas autoridades para su conservación a largo plazo y para no degradar el medio ambiente. Su objetivo, al analizar cuáles habían sido los mecanismos de aplicación de las políticas de la Ley Forestal en las AANN protegidas del noroeste del país, así como la actuación de los gobiernos locales, la fiscalía y demás instituciones, utilizó una metodología cuantitativa, para finalmente analizar en las conclusiones la poca internalización de la norma y su aplicación en la realidad peruana, lo que nos servirá en nuestra investigación para tener una visión más amplia de los problemas que con la ley anterior todavía persistían.

En cambio, García Flores y Tello Sanches (2020) realizaron un análisis de la evolución jurídica de la gestión forestal en el contexto de la normativa particular establecida en las leyes 21147, 27308 y 29763. El análisis se basa en la gestión de los recursos forestales, y los cambios normativos se estructuran a través del proceso. Se trata de determinar las implicaciones prácticas y legales de estos desafíos en la gestión forestal y, en particular, las innovaciones y tendencias en la esfera legal en relación con la conservación y el manejo sostenible de los bosques. Hacen esto analizando el desarrollo de la Ley 21147 a la Ley y finalmente a la Ley 29763 en relación con si satisface el mandato de DS.

Pero las violaciones no se limitan a las empresas forestales, sino que también están del lado de las CN, como lo indica Vargas (2020), al proponer un trabajo que abordará las violaciones cometidas por los pueblos indígenas contra la legislación

forestal en un determinado contexto. En consecuencia, la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre OSINFOR concluyó en 132 de sus resoluciones que las CN de Loreto dan respuestas evasivas a las acusaciones de las denuncias del órgano regulador, irrespetando el patrimonio forestal.

Finalmente, Oliveira (2023), en su tesis, analizó y construyó un análisis con un enfoque en el impacto del entorno legal con respecto a la conservación de los recursos forestales y la fauna en la provincia de Puerto Inca durante el período comprendido entre 2020 y 2021, centrando su atención, en gran medida, en la disuasión de delitos asociados con el comercio ilegal de madera. Se estableció como objetivo general la determinación de si la Ley 29763 tenía disposiciones de naturaleza preventiva, luego la determinación de su eficacia en los delitos relacionados con el contrabando de madera en Puerto Inca. Llegó a la conclusión de que dicha ley no tenía disposiciones preventivas, según se determinó de las encuestas hechas a los funcionarios de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de Investigación

3.1.1. Tipo de investigación según su enfoque

La investigación propuesta se enmarca en el enfoque cualitativo. Este enfoque es adecuado para el presente estudio porque se busca describir, comprender e interpretar el significado del principio de la justicia del buen vivir en la Ley Forestal Peruana y su aplicación en la CP a PlyA, “ya que se consideran cualidades, no susceptibles de generalización como si ampara el enfoque cuantitativo” (Barrantes, 2014, pp. 51-70). El enfoque cualitativo es apropiado cuando se desea profundizar en la comprensión de fenómenos sociales complejos a través de la recolección de datos no estandarizados, tales como textos, narraciones y significados. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

3.1.2. Tipo de investigación según su profundidad

El estudio es de tipo exploratoria-descriptiva. La investigación exploratoria se centra en investigar las reformas legales recientes y su impacto en la justicia del BV y la CP. Por su parte, el elemento descriptivo se centró en documentar y describir la actual legislación forestal y los procesos de consulta previa en Perú (Halcomb, 2015). También es importante señalar que la investigación descriptiva es útil para detallar fenómenos y contextos específicos, y la interpretativa permite comprender en profundidad las experiencias y significados atribuidos por los participantes (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

3.2. Justificación del propósito intrínseco

El propósito intrínseco de esta investigación es teórico, al describir un fenómeno poco estudiado en profundidad: la relación entre la justicia del buen vivir y la Ley Forestal peruana. La finalidad es descubrir y entender cómo se incorpora este principio en la

práctica de la consulta previa, así como identificar posibles modificaciones legales y su impacto. Según Hernández et al. (2014), las investigaciones exploratorias y descriptivas son fundamentales para obtener un primer contacto con situaciones poco conocidas y para describirlas detalladamente.

3.2.1. *Justificación del tipo de la investigación*

Se justifica la elección de un enfoque cualitativo y un tipo de estudio descriptivo-interpretativo porque este diseño permite un análisis detallado y contextual de los procesos legislativos y sociales. Además, se busca comprender las percepciones y experiencias de los pueblos indígenas y amazónicos en relación con la consulta previa y la Ley Forestal. Hernández, Fernández y Baptista (2014) argumentan que el enfoque cualitativo es el más adecuado para investigaciones que buscan profundizar en la comprensión de fenómenos complejos y sus significados para los participantes.

3.2.2. *Justificación del método*

El método elegido para esta investigación es el estudio de caso. Este método es adecuado porque permite una exploración profunda de un caso específico: la aplicación de la justicia del buen vivir en la Ley Forestal Peruana y la práctica de la consulta previa. El estudio de caso es particularmente útil cuando se busca entender un fenómeno en su contexto real y se necesita una comprensión detallada de sus múltiples facetas (Hernández et al., 2014). Además, se utiliza la técnica de análisis documental para recolectar datos ricos y detallados que faciliten una comprensión integral del problema investigado.

3.3. Criterios de Inclusión y Exclusión

3.3.1. *Criterios de Inclusión*

Se determinó incluir toda la base legal pertinente a la Ley Forestal en el Perú, así como literatura sobre la justicia del BV y su aplicación en políticas públicas ambientales. Los estudios sobre la CP respecto a la Ley Forestal en el Perú y cualquier

otro proceso de CP de PlyA en Latinoamérica sirven para poder comprender de mejor manera cómo se desarrollan estos procesos.

3.3.2. Criterios de exclusión

Documentos no oficiales o sin relevancia directa al marco legal peruano. Asimismo, se excluye literatura que no aborde específicamente la justicia del BV o la CP en el contexto de la Ley Forestal.

3.4. Población y Sujetos

Dado el enfoque cualitativo y la naturaleza de la investigación teórica pura, no es posible establecer una población y sujetos específicos. La investigación teórica pura se centra en el análisis de conceptos, hipótesis y proposiciones de manera abstracta. Se busca la construcción y refinamiento de teorías a través de la lógica y el razonamiento deductivo, más que a partir de datos empíricos recolectados de una población específica (McCombes, 2019).

3.4.1. Población

Dado que es un trabajo de investigación conceptual y normativo, no implica la participación ni la recolección de datos empíricos directos de personas o entidades. El propósito principal del trabajo de investigación es revisar la documentación legal, las políticas públicas, los trabajos de investigación académica y publicados sobre el BV y la CP. El enfoque utilizado es a través de la investigación documental y bibliográfica, a través de la cual se revisan leyes, decretos, informes oficiales y publicaciones de organizaciones no gubernamentales. El propósito de esta investigación es la interpretación y análisis de cómo se usan los temas anteriores, teórica y prácticamente, dentro del sistema legal del país de Perú, en lugar de recopilar datos empíricos de una población dada. Por lo tanto, la investigación es, por definición, teórica y documental, lo que explica la no presencia de una población o tema de investigación. El objetivo es

hacer un análisis crítico y una comprensión bien informada de los principios y su aplicación en la legislación y no conducir una investigación empírica que involucre la participación de una población.

3.4.2. Sujetos

Este trabajo buscará a través del uso de una metodología cualitativa de revisión documental, el análisis y discusión de marcos legales, principios filosóficos y políticas públicas relacionados con El buen vivir y la consulta previa. El principal objetivo básico es comprender cómo se aplican y se ven afectadas las cuestiones de justicia del BV en las leyes forestales de Perú y con los cambios en la legislación de estos principios. Esto lo hace examinando leyes, regulaciones, informes del gobierno y publicaciones académicas, que no han traspasado a individuos o grupos directamente como sujetos de investigación. Se lleva a cabo una investigación secundaria, por ejemplo, a través de libros y estudios previamente realizados, y a partir de ahí se establece un conocimiento teórico y contextual del tema. El método es útil al permitir una investigación detallada y amplia del tema sin tener que recolectar información directamente de una población. Así, la ausencia de sujetos de estudio es totalmente justificada por el propio diseño conceptual y analítico de la obra, que es la crítica de documentos y textos previamente existentes.

3.5. Técnicas de recolección de la información

3.5.1. Técnica

Se utiliza el método de revisión o análisis documental, donde la investigación se centró en la interrogación de los cuerpos normativos relacionados con la LF, es importante evidenciar que esta técnica es considerada como un conjunto de operaciones intelectuales, cuyo fin es describir y representar los documentos con uniformidad y sistematización para facilitar su recuperación. Incluye el análisis-síntesis

que implica la descripción general y bibliográfica de la fuente, la clasificación, la indización, la anotación, la extracción (Dulzaides y Molina, 2004).

3.6. Instrumentos

Se recurrió a los siguientes instrumentos: ficha bibliográfica para en análisis de información primas y secundaria, proveniente de libros y artículos de investigación relevantes, “al considerar a las fichas bibliográficas cumplen el objetivo de agrupar los datos de identificación de la obra. Igualmente, se utilizó la ficha documental para el análisis de cuerpos normativos, normas jurídicas, entre otros, las cuales posibilitan exponer el pensamiento del autor de dichos cuerpos normativos” (De Anes, 2012, pp. 1-2).

3.7. Estrategia de análisis de la información

Para el presente trabajo de investigación se ha utilizado las siguientes estrategias de recolección de información, adecuadas para un enfoque cualitativo y en consonancia con el marco teórico del estudio:

3.7.1. Análisis bibliográfico

El análisis bibliográfico se refiere a la revisión y síntesis de la literatura académica existente sobre un tema específico. Incluye libros, artículos de revistas científicas, tesis y otras publicaciones académicas.

Tipos de fuentes

- Libros académicos.
- artículos de revistas científicas.
- Tesis y disertaciones.
- Publicaciones en congresos y conferencias.

El objetivo del análisis bibliográfico es mapear el conocimiento existente sobre un tema, identificar brechas en la literatura, y situar la investigación en el contexto de

estudios previos. Para la investigación en concreto se realizarán las siguientes estrategias:

- Búsqueda exhaustiva de literatura. Realizar búsquedas en bases de datos académicas para recopilar publicaciones relevantes sobre BV y CP.
- Revisión crítica. Evaluar críticamente cada estudio, prestando atención a sus metodologías, hallazgos y conclusiones.
- Síntesis de información. Integrar los hallazgos de la literatura para desarrollar una comprensión comprensiva y coherente del tema.

3.7.2. Análisis documental

El análisis documental implica la revisión sistemática de documentos relevantes que proporcionan información sobre el tema de estudio. Esta estrategia es fundamental para comprender el marco legal, las políticas, y los debates teóricos sobre el buen vivir (BV) y la consulta previa (CP).

Fuentes de datos

- Legislación y regulaciones: LF N.º 29763, Ley de CP N.º 29785, y sus modificaciones.
- Documentos oficiales: Informes y publicaciones del MINAM, Ministerio de Cultura, y DP.
- Literatura académica: artículos de revistas científicas, tesis de pregrado y posgrado, libros y capítulos de libros sobre BV, CP y derecho ambiental.
- Informes de ONG y organismos internacionales: Publicaciones de Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR), Instituto de Defensa Legal (IDL), y otros organismos relacionados con la conservación y los derechos indígenas.

El objetivo del análisis documental es obtener datos precisos y detallados de documentos que registran información directa sobre el fenómeno estudiado, permitiendo una comprensión profunda y contextualizada del tema. Para la presente investigación

- Identificación de documentos. Selección de documentos relevantes que contengan información específica sobre el objeto de estudio.
- Revisión y codificación. Lectura minuciosa y codificación de los contenidos para identificar temas, patrones y categorías.
- Análisis. Interpretación de los datos codificados para extraer conclusiones sobre el fenómeno estudiado.

3.7.3. Bases de datos

Identificar y recopilar documentos relevantes de bases de datos académicas como los siguientes:

- Scielo
- Redalyc
- Dialnet
- Scopus.

Así como también documentos oficiales:

- Leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, informes gubernamentales.
- Documentos institucionales: informes de organizaciones no gubernamentales (ONG), actas de reuniones, planes estratégicos.
- Documentos personales: cartas, diarios, memorandos.
- Documentos históricos: archivos, registros históricos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Generalidades

En segmento de la investigación se presentan y analizan los resultados obtenidos en este trabajo sobre “La justicia del buen vivir como fundamento de la LF en Perú: Análisis de la CP a PI y A”. Este análisis se centra en la interpretación y ponderación de los resultados, proporcionando una visión comprensiva y contextualizada del tema de estudio.

4.2. Desarrollo

4.2.1. Análisis del concepto de la justicia BV

Los resultados muestran que el análisis del concepto del buen vivir (BV) en la legislación peruana es compleja y multifacética. A partir del análisis documental, se identificó que el BV se integra en la normativa como un principio orientador que busca armonizar el desarrollo humano con la conservación del medio ambiente y los derechos de las comunidades indígenas (Gudynas, 2011)

El concepto del buen vivir (BV) es complejo y multifacético, especialmente en su integración en la legislación peruana. Tanto la literatura académica como las fuentes documentales revisadas coinciden en que el BV se articula como un principio orientador que busca equilibrar el desarrollo humano con la conservación ambiental y los derechos de las comunidades indígenas. Por ejemplo, Gudynas (2011) destacó que el BV es una alternativa al paradigma occidental de desarrollo, promoviendo un enfoque que respete la naturaleza y los derechos humanos, algo que se refleja en la legislación peruana, donde se busca armonizar estos elementos para un desarrollo sostenible. De manera similar, Villalba (2013) y Gerlach (2019) argumentaron que el BV ofrece un marco para políticas públicas que integran aspectos sociales, ambientales y culturales, reconociendo los derechos de las comunidades indígenas en este proceso.

4.2.2. Implicaciones de la CP

El estudio de las modificaciones recientes a la Ley Forestal revela que la implementación de la consulta previa (CP) es esencial para asegurar que las decisiones sobre el uso del suelo y los recursos naturales respeten los derechos y cosmovisiones de los PI y A (Bernal, 2010). Sin embargo, las reformas legislativas han mostrado debilidades en la aplicación efectiva de la CP, poniendo en riesgo la integridad del BV.

4.2.3. Evaluación de las modificaciones legales

Las modificaciones a la Ley Forestal (Ley N.º 29763) han suscitado preocupaciones significativas entre las CI y las organizaciones de derechos ambientales. La disposición de excluir la participación al MINAM en la zonificación forestal, por ejemplo, se ha visto como un retroceso en la protección ambiental y los derechos indígenas (CooperAcción, 2023).

4.2.3.1. Objetivo 1: analizar el concepto la justicia del BV en el marco de la legislación forestal peruana

Resultados

Las modificaciones a la Ley Forestal han suscitado una preocupación significativa entre las comunidades indígenas y las organizaciones ambientales, especialmente en cuanto a cómo estas reformas pueden desvirtuar los principios del BV y la CP. La exclusión del Ministerio del Ambiente de la zonificación forestal y la suspensión de requisitos críticos para la obtención de títulos habilitantes son ejemplos de cambios que podrían debilitar la protección ambiental y los derechos indígenas.

El análisis del concepto de la justicia del buen vivir (BV) en la legislación forestal peruana se ha revelado como un principio integral que busca equilibrar el desarrollo humano con la conservación del medio ambiente y el respeto a los derechos de las comunidades indígenas. A través del análisis documental, se identificó que el BV se

articula en la normativa como un principio orientador fundamental para la gestión sostenible de los recursos naturales.

Surgen diferencias en cuanto a la implementación práctica de este concepto. Mientras Gudynas (2011) enfatizó que el BV tiene un fuerte componente ecológico, en el contexto peruano se observa que su operacionalización enfrenta desafíos debido a tensiones entre el discurso y la práctica, sobre todo en relación con las actividades extractivistas, que a veces se justifican como un medio para alcanzar el buen vivir (Villalba, 2013). Por otro lado, Gerlach (2019) destacó que el BV es una herramienta valiosa para los profesionales de trabajo social, ofreciendo un marco de derechos humanos que puede guiar la implementación de políticas orientadas a la equidad y la justicia social. Esto revela que, aunque el BV se presenta como un paradigma integrador, su traducción en políticas y su aplicación real varían, lo que puede generar contradicciones entre los principios y su puesta en práctica.

Discusión

La integración del BV en la legislación peruana refleja un reconocimiento de la importancia de las cosmovisiones indígenas en la formulación de políticas públicas. Este principio, derivado de las filosofías indígenas como el *sumak kawsay* en Ecuador, busca promover una vida digna y equitativa en armonía con la naturaleza (Gudynas, 2011). Sin embargo, su implementación práctica enfrenta desafíos debido a la falta de mecanismos claros y efectivos para asegurar su aplicación en todos los niveles de gestión forestal.

Las modificaciones a la Ley Forestal, que excluyen la participación del Ministerio del Ambiente en la zonificación forestal, ponen en riesgo la integridad del BV al priorizar intereses económicos sobre la conservación ambiental y los derechos indígenas (CooperAcción, 2023). Este cambio legislativo podría desvirtuar los principios del BV,

mostrando una desconexión entre la teoría y la práctica en la gestión de los recursos forestales.

4.2.3.2. Objetivo 2. Examinar el papel de la consulta previa a pueblos indígenas y amazónicos en la Ley Forestal actual

Resultados

La CP emerge como una institución crucial para garantizar que las decisiones sobre el uso de los recursos naturales, como lo son el suelo, aguas entre otras más. Estas requieren que se respeten los derechos de las CI y A. Sin embargo, los resultados indican que la implementación de la CP en Perú es deficiente, con numerosos casos de consultas realizadas de manera superficial o en etapas tardías del proceso de toma de decisiones.

Discusión

La CP, tal como está estipulada en la Ley de CP, es esencial para proteger los derechos colectivos de los pueblos indígenas y amazónicos. No obstante, la práctica revela que a menudo se lleva a cabo de manera que no cumple con los estándares internacionales, afectando negativamente la participación efectiva de estas comunidades (DAR, 2013). Las reformas recientes que disminuyen la obligatoriedad de la CP en ciertos contextos agravan esta situación, aumentando la desconfianza y el conflicto entre las comunidades indígenas y el Estado.

Es necesario fortalecer los mecanismos de CP para asegurar una participación real y efectiva de las comunidades indígenas. Esto implica realizar consultas en etapas tempranas y garantizar que las opiniones de las comunidades sean realmente consideradas en las decisiones finales. Sin una implementación adecuada, la CP se convierte en un mero trámite administrativo, perdiendo su capacidad de proteger los derechos indígenas (Reátegui, 2023).

Las reformas recientes representan un retroceso en la protección de los derechos indígenas y la conservación ambiental. Al eliminar la participación del MINAM y flexibilizar los requisitos para el uso del suelo, se corre el riesgo de promover la deforestación y el avance de la frontera agrícola, en detrimento de los principios del BV (Robiglio y Reyes, 2016).

Estas modificaciones legales reflejan una tendencia hacia la priorización de intereses económicos sobre la sostenibilidad ambiental y la justicia social. Para alinear las políticas forestales con los principios del BV, es esencial revalorizar la CP como un proceso vinculante y asegurar que las decisiones sobre el uso del suelo sean tomadas con plena participación y consentimiento de las comunidades indígenas (Merino, 2016; Walsh, 2010).

4.3. Discusión general

La justicia de BV en las leyes forestales de Perú está guiada por principios cuyo objetivo es conciliar el desarrollo humano con la sostenibilidad ambiental y el respeto por los derechos de las CI. El BV tiene un fundamento profundo en la forma de concebir el cosmos desde la perspectiva indígena andina de *Sumak Kawsay* de Ecuador y *suma qamaña* de Bolivia, es un paradigma de desarrollo alternativo que fomenta un modo de vida en equilibrio y reciprocidad con la naturaleza y la comunidad (Huanacuni, 2010). El BV forma parte de la legislación peruana en el marco de un principio orientador básico para la gestión sostenible de los recursos naturales. No obstante, la eficacia de su implementación es muy obstaculizada por la carencia de mecanismos específicos y operativos para la implementación en todas las áreas de la gestión de los bosques (Gudynas, 2011). Este es un indicio de la brecha entre la teoría y la práctica a través de la cual se pone en peligro la efectividad de la BV en el logro de una gestión inclusiva de los recursos forestales de manera sostenible.

La CP es una institución de importancia altamente relevante en la garantía de que las decisiones sobre la disposición de los recursos naturales estén de acuerdo con los derechos de las CiyA. En la Ley de CP se busca establecer la integración participativa real, promoviendo la actividad de las comunidades al tomar decisiones que giren en torno a su territorio (Bernal, 2010). Sin embargo, la CP ha sido implementada pobremente en Perú, con numerosos casos de consultas realizadas de manera deficiente o demasiado tarde en el proceso de toma de decisiones (DAR, 2013). Mirando las reformas propuestas en la Ley Forestal en el período actual, es evidente que hay reformas que podrían tener un efecto más amplio en el funcionamiento de la CP. No incluye al Ministerio del Ambiente en la zonificación de tierras forestales y flexibiliza las restricciones para la titulación habilitante, lo que significa deforestación y expansión de la frontera agrícola a expensas de los derechos de los PI y A y el medio ambiente (CooperAcción, 2023).

Las reformas recientes a la ley muestran un retroceso en la protección del SK y la CP. La protección de los intereses económicos sobre los sostenibles y la justicia social ha sido señalada como una tendencia preocupante en la legislación y las políticas ambientales recientes. Este desequilibrio afecta directamente a los derechos de los pueblos indígenas y la integridad de sus territorios. Uno de los ejemplos más claros es la exclusión del Ministerio del Medio Ambiente en procesos clave, como la zonificación forestal, que deja a estos procesos vulnerables a presiones económicas. Esta exclusión, junto con la flexibilización de las regulaciones sobre el uso de la tierra, subestima el principio del buen vivir (BV), el cual busca una armonía entre desarrollo, sostenibilidad y derechos comunitarios (Gustafsson & Schilling-Vacaflor, 2022).

Además, la implementación del consentimiento libre, previo e informado (FPIC), un derecho esencial para la autodeterminación de los pueblos indígenas, se ha convertido en muchos casos en un mero trámite administrativo. Esto despoja a las comunidades indígenas de su capacidad de influir de manera efectiva en decisiones que

afectan sus tierras y recursos, debilitando la sostenibilidad ambiental y amenazando sus medios de vida (Giupponi, 2018). La falta de un verdadero proceso participativo en la toma de decisiones no solo impacta la justicia social, sino que perpetúa las injusticias ambientales al excluir a los pueblos indígenas de las reformas clave (UN-REDD, 2021).

4.4. Conclusiones

Conclusión al objetivo general: analizar la integración y el impacto de la justicia del buen vivir en la legislación forestal peruana, enfocándose en la implementación de la consulta previa a los pueblos indígenas y amazónicos.

Se analizó que la justicia del buen vivir (BV) se integra en la legislación forestal peruana como un principio fundamental que busca armonizar el desarrollo humano con la conservación del medio ambiente y los derechos de las comunidades indígenas. Sin embargo, su implementación práctica enfrenta importantes desafíos debido a las recientes modificaciones legislativas que pueden desvirtuar estos principios.

Aunque la justicia del buen vivir está no está expresamente reconocida en la legislación forestal peruana como un principio, la aplicación de la ley práctica presenta deficiencias. A pesar de que la Ley Forestal incluye implícitamente el buen vivir como un eje clave para el equilibrio entre el desarrollo humano y la protección de la naturaleza, las recientes modificaciones legales amenazan este principio. Además, la implementación de la consulta previa a pueblos indígenas y amazónicos, un mecanismo que podría asegurar su participación en decisiones que afectan sus territorios, ha sido insuficiente. Se concluye que es imperativo fortalecer los marcos normativos para garantizar una participación efectiva de las comunidades indígenas, respetando sus derechos y asegurando la sostenibilidad ambiental.

Conclusión al objetivo específico 1. Analizar los conceptos de la justicia del buen vivir en el marco de la Ley Forestal peruana en contraste con la nueva Ley Forestal.

Se analizó los conceptos implícitos de la justicia del buen vivir (BV) en la Ley Forestal anterior y la nueva Ley Forestal, lo que revela un cambio sustancial en la forma en que este principio ha sido abordado. En la Ley Forestal original, el buen vivir se definía como un principio integral que buscaba equilibrar el desarrollo humano con la protección del medio ambiente y los derechos de las comunidades indígenas. Sin embargo, la nueva Ley Forestal ha diluido este concepto, favoreciendo un enfoque más centrado en el desarrollo económico que en la sostenibilidad ambiental y la equidad social.

El contraste entre ambas legislaciones radica en que, mientras la Ley Forestal original priorizaba una visión holística del buen vivir, donde la consulta previa (CP) era un mecanismo fundamental para garantizar la participación de las comunidades indígenas, la nueva Ley Forestal ha reducido este enfoque. La modificación en la zonificación forestal y la transferencia de competencias del Ministerio del Ambiente al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego han debilitado la protección de los principios del buen vivir, promoviendo una mayor explotación de los recursos sin el debido respeto a los derechos indígenas.

Mientras que la Ley Forestal anterior reflejaba un compromiso más fuerte con los principios del buen vivir, la nueva ley representa un retroceso en la implementación de estos valores, poniendo en riesgo tanto la sostenibilidad ambiental como los derechos de las comunidades afectadas. El análisis ha evidenciado que, para restaurar la coherencia de la justicia del buen vivir, es fundamental replantear las reformas introducidas y fortalecer los mecanismos de participación indígena y protección ambiental.

Conclusión al objetivo específico 2. Examinar el papel de la consulta previa a pueblos indígenas y amazónicos en la formulación y aplicación de la nueva Ley Forestal en comparación con la anterior Ley Forestal Peruana.

Se examinó que, aunque este mecanismo está reconocido como un derecho fundamental en la protección de los pueblos indígenas, su implementación es desigual y, en muchos casos, insuficiente. A lo largo de la investigación, se concluye que la consulta previa no ha sido aplicada con la profundidad requerida para asegurar que las comunidades indígenas tengan una influencia real en las decisiones que afectan sus territorios. Las modificaciones recientes a la Ley Forestal no han fortalecido este mecanismo, sino que han introducido nuevos obstáculos, lo que afecta negativamente la efectividad de la consulta previa y pone en riesgo la conservación ambiental y los derechos de los pueblos originarios.

4.4.2. Recomendaciones, aportaciones y consideraciones

Importancia y desafíos de la consulta previa (CP)

La CP emerge como un mecanismo esencial para proteger los derechos de las comunidades indígenas y amazónicas en el contexto de la legislación forestal. Los resultados indican que, aunque la CP está legalmente estipulada, su aplicación práctica es deficiente, con numerosos casos de consultas realizadas de manera superficial o en etapas tardías del proceso de toma de decisiones.

Las recientes modificaciones a la Ley Forestal presentan un riesgo significativo para la protección de los principios del BV y la efectividad de la CP. Al priorizar intereses económicos y excluir la participación del Ministerio del Ambiente en la zonificación forestal, estas reformas pueden promover la deforestación y el avance de la frontera agrícola, en detrimento de los derechos indígenas y la conservación ambiental.

Recomendaciones para la implementación de políticas

Para alinear las políticas forestales con los principios del BV y la CP, es fundamental revisar y fortalecer los marcos legales y de implementación. Esto incluye asegurar que la CP se realice de manera temprana y efectiva, y que las decisiones sobre el uso del suelo sean tomadas con plena participación y consentimiento de las comunidades indígenas.

Con el propósito de reorientar las políticas forestales bajo los principios del BV y el FPIC, las políticas legales de los marcos y la implementación deben ser redefinidos y re. Esto implica que el CP se lleva a cabo de manera oportuna y eficaz, así como que se toman decisiones relativas a la utilización de la tierra de conformidad con y con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas. Sin una implementación adecuada, la CP no tiene ningún efecto en la protección de los derechos indígenas ni en la lucha por la justicia ambiental (Reátegui, 2023). La investigación también puede ser utilizada para informar las mejores políticas justas y efectivas que permitirán el desarrollo sostenible a través del respeto de los derechos de las comunidades indígenas y la conservación del medio ambiente. Debe señalarse que, a través de la CP fortalecida y la estrategia de participación de la comunidad, se implementan efectivamente las políticas forestales que respetan los principios del BV (Walsh, 2010).

Aportes

Este estudio se centra en la importancia de la consulta previa (CP) como una estrategia de justicia social y ambiental y en la necesidad de una mejora en la implementación de la CP para una participación justa, plena y respetuosa de los pueblos indígenas en las decisiones que impactan sus territorios.

Además, proporciona detalles críticos sobre el hecho de que las reformas legales pueden dañar los valores del BV y la PC, y es una llamada desesperadamente necesaria

para que se necesiten hoy en día políticas más amplias y sostenibles, verdaderamente informadas por esos valores.

Las implicaciones de las recomendaciones de esta investigación, por lo tanto, se extienden al marco de una formulación política más equitativa y sabia para traer el desarrollo sostenible a través del respeto a los derechos de las comunidades indígenas y la preservación de la naturaleza.

En general, esta pieza es parte de la literatura relevante sobre justicia ambiental y derechos indígenas al proporcionar un análisis detallado y contextualizado de la implementación de la BV y la CP en la ley del país.

REFERENCIAS

- Altmann, P. (2014). Good life as a social movement proposal for natural resource use: The indigenous movement in Ecuador. *Consilience: Journal of Sustainable Development*, 12(1), 82–94. <https://www.jstor.org/stable/26476154>
- Barrantes, R. (2014). Investigación: Un camino al conocimiento, un enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto. EUNED.
- Chassagne, N., & Everingham, P. (2019). Buen vivir: Degrowing extractivism and growing wellbeing through tourism. *Journal of Sustainable Tourism*, 27(12), 1909-1925. <https://doi.org/10.1080/09669582.2019.1660668>
- Chaves, M., Macintyre, T., Verschoor, G., & Wals, A. (2017). Radical ruralities in practice: Negotiating buen vivir in a Colombian network of sustainability. *Journal of Rural Studies*, 59(1), 153-162. <https://doi.org/10.1016/J.JRURSTUD.2017.02.007>
- CooperAcción. (2023, 15 de diciembre). Congreso modifica Ley Forestal que promueve deforestación en la Amazonía. *CooperAcción* <https://cooperaccion.org.pe/congreso-modifica-ley-forestal-que-promueve-deforestacion-en-la-amazonia/>
- DAR Derecho, Ambiente y Recursos Naturales. (2013). Cartilla informativa: El derecho a la consulta previa. *DAR* https://dar.org.pe/archivos/publicacion/consulta_previa.pdf
- DAR Derecho, Ambiente y Recursos Naturales. (2022, 13 de julio). Normas que impactan bosques: Análisis de la reciente norma que debilitaría la Ley Forestal y de fauna silvestre. *DAR* <https://dar.org.pe/normas-que-impactan-bosques-analisis-de-la-reciente-norma-que-debilitaria-la-ley-forestal-y-de-fauna-silvestre/>
- Dávila, L. (2018). *Estrategias de implementación de la Ley Forestal para un adecuado aprovechamiento sostenible de los recursos forestales en las áreas naturales protegidas al noroeste del Perú* [Tesis de Pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS. [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4424/DAVILA %20DAVILA %20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4424/DAVILA%20DAVILA%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- De Anes, M. (2012). *Técnicas de investigación documental*. UCV.
- Defensoría del Pueblo. (2023, 20 de marzo). Defensoría del Pueblo pide a Congreso de la República rechazar dictamen que busca legalizar la deforestación. *defensoria.gob* <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-pide-a-congreso-de-la-republica-rechazar-dictamen-que-busca-legalizar-la-deforestacion/>

- Dourojeanni, M. J., Malleux, J., Sabogal, C., Lombardi, I., Tarazona, R., Rincón, C., Scheuch, H., & Barriga, C. A. (2021). fundamentos de una nueva política forestal para el Perú. *Revista Forestal del Perú*, 36(2), 118-179. <http://dx.doi.org/10.21704/rfp.v36i2.1796>
- Dryzek, J. (2013). *The politics of the earth: Environmental discourses*. Oxford University Press.
- Dulzaides, M., & Molina, A. (2004). Análisis documental y de información: Dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, 12(2). 1-9. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000200011&lng=es&tlng=es
- García, K., & Tello, S. (2020). *Análisis jurídico de las transiciones normativas en el manejo forestal según las leyes 21147, 27308 y 29763* [Tesis de Pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio UNP. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/26243/Garc%C3%ADa%20Flores%2C%20Katuska%20Zuliana%20-%20Tello%20Sanchez%2C%20Sandra%20Marithza.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Gerlach, M. (2019). The concept of “buen vivir” and the social work profession. *Journal of Human Rights and Social Work*, 4(2), 116-118. <https://doi.org/10.1007/s41134-018-0081-4>
- Giupponi, B. O. (2018). Free, prior and informed consent (FPIC) of indigenous peoples before human rights courts and international investment tribunals: Two sides of the same coin? *Int J Minor Group Rights*, 25(4), 485-510. <https://doi.org/10.1163/15718115-02504006>
- Godden, N. (2020). Community work, love and the indigenous worldview of buen vivir in Peru. *International Social Work*, 64, 354-370. <https://doi.org/10.1177/0020872820930254>
- González, P., & Vázquez, A. (2015). An ontological turn in the debate on buen vivir – Sumak kawsay in Ecuador: Ideology, knowledge, and the common. *Latin American and Caribbean Ethnic Studies*, 10, 315-334. <https://doi.org/10.1080/17442222.2015.1056070>
- Gudynas, E. (2010). Imágenes, ideas y conceptos sobre la naturaleza en América Latina. *Cultura y Naturaleza*, 4(8), 267-292.
- Gudynas, E. (2011). Buen vivir: Today's tomorrow. *Development*, 54(4), 441-447. <https://doi.org/10.1057/dev.2011.86>
- Gudynas, E. (2011a). Buen vivir: Germinando alternativas al desarrollo. [semanticscholar.org](https://www.semanticscholar.org)
<https://www.semanticscholar.org/paper/6a02239a91dc795e0691be888b11b2d4223b656>

- Guerrero, G., & Vásquez, J. (2018). La importancia del reconocimiento legal de la consulta previa a comunidades campesinas en el Perú. *Lex Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UAP*, 16(22), 231-246. <https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/164>
- Guizado, E. (2020). *Influencia de la legislación forestal en la producción sostenible de la industria maderera en la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali, 2010-2017* [Tesis de Posgrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio UNU. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4406/UNU_DOCTORADO_2020_TESIS_EDGAR-GUIZADO-MOSCOSO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gustafsson, M., Schilling-Vacaflor, A. (2022). Indigenous peoples and multiscale environmental governance: The opening and closure of participatory spaces. *Glob Environ Polit*, 22(2):70-94. https://doi.org/10.1162/glep_a_00642
- Halcomb, E. (2015). Mixed methods research. *Nursing Standard*, 29(32), 41-47.
- Huanacuni, F. (2010). *Vivir bien/buen vivir: Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*. Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI).
- Husted, B. (2021). Buen vivir: A path to reimagining corporate social responsibility in Mexico after COVID-19. *Sustainability*, 13(11), 1-13. <https://doi.org/10.3390/su13116451>
- IDL Instituto de Defensa Legal. (2023, 15 de diciembre). Por qué es inconstitucional el dictamen aprobado por el Congreso que modifica la Ley Forestal. *IDL*. <https://www.idl.org.pe/por-que-es-inconstitucional-el-dictamen-aprobado-por-el-congreso-que-modifica-la-ley-forestal/>
- Leff, E. (2019). *Ecología política de la deconstrucción del capital a la territorialización de la vida*. Siglo XXI.
- Másquez, Á. (2019). El derecho a la consulta previa y la garantía de la supervivencia cultural de los pueblos indígenas en el Perú, a propósito del otorgamiento de concesiones mineras. *Themis Revista de Derecho*, (74), 127-138. <https://doi.org/10.18800/themis.201802.009>
- Merino, R. (2016). An alternative to 'alternative development'?: Buen vivir and human development in Andean countries. *Oxford Development Studies*, 44, 271-286. <https://doi.org/10.1080/13600818.2016.1144733>
- Ministerio de Cultura. (s.f.). *¿Qué es la consulta previa?* <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Queeslaconsultaprevia.pdf>

- Ministerio del Ambiente. (2022, 14 de julio). Texto sustitutorio de proyectos de ley 649/2021 y 894/2021 aprobados por el Poder Legislativo ponen en riesgo nuestra diversidad biológica. <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/631804-texto-sustitutorio-de-proyectos-de-ley-649-2021-y-894-2021-aprobados-por-el-poder-legislativo-ponen-en-riesgo-nuestra-diversidad-biologica>
- Oliveira, C. (2023). *La Ley Forestal y de Fauna Silvestre N.º 29763 y la prevención del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables en la provincia de Puerto Inca 2020-2021* [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional “Hermilio Valdizán”]. Repositorio UNHEVAL. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/8362/TD00230O44.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Robiglio, P., Clark, H., Cepek, M., Fabiano, E., & Machery, E. (2023). *Epistemologías andinas y amazónicas: Conceptos indígenas de conocimiento, sabiduría y comprensión*. Fondo Editorial PUCP.
- Reátegui, A. (2023). El derecho a la consulta previa de los pueblos originarios e indígenas en el Perú: ¿Una realidad utópica? *Sapientia & Iustitia*, (8), 123-139. <https://doi.org/10.35626/sapientia.8.4.95>
- Robiglio, V., & Reyes, M. (2016). Restoration through formalization? Assessing the potential of Peru’s agroforestry concessions scheme to contribute to restoration in agricultural frontiers in the Amazon region. *World Development Perspectives*, 3, 42-46.
- Rojas, E. (2012). *Mecanismos de transporte ilegal de madera en la jurisdicción del puesto de control La Oroya* [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio UNCP. <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/2629/Rojas%20Cerron.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sanborn, C., Hurtado, V., & Ramírez, T. (2020). *La consulta previa en el Perú: Avances y retos*. Universidad del Pacífico. <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/1195/DI6.pdf?sequence=6>
- Sánchez, E. (2021). La alteridad en el pensamiento descolonial de Enrique Dussel. *Anduli*, 20, 59-76. <https://institucional.us.es/revistas/anduli/20/Art3.pdf>
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA. (2023). Opinión legal del proyecto de ley 649/2021-CR, 894/2021-CR y 2315/2021-CR, proyecto de “Ley que modifica la ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre”. SPDA. https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2023/12/OPINION-LEGAL_LEY-FORESTAL_SPDA_2023.pdf
- SPDA Actualidad Ambiental. (19 de diciembre de 2023). Congreso debería debatir nuevamente la modificación de la Ley Forestal que promueve la deforestación. *Actualidad Ambiental*.

<https://www.actualidadambiental.pe/congreso-deberia-debatir-nuevamente-la-modificacion-la-ley-forestal-que-promueve-la-deforestacion/>

Thomson, B. (2011). Pachakuti: Indigenous perspectives, buen vivir, suma qawsay and degrowth. *Development*, 54, 448-454. <https://doi.org/10.1057/dev.2011.8>

UN-REDD Programme. Free, prior and informed consent: guidelines for seeking FPIC for REDD+ actions. 2021. [https://www.un-redd.org/sites/default/files/2021-10/FPIC %20English %20version.pdf](https://www.un-redd.org/sites/default/files/2021-10/FPIC%20English%20version.pdf)

Valdivia, C. (2023, 20 de diciembre). Ley forestal: ¿Quiénes estuvieron detrás de la modificación de la norma que ahora permitirá la deforestación en la Amazonía? Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2023/12/17/ley-forestal-quienes-estuvieron-detras-de-la-modificacion-de-la-norma-que-ahora-permitira-la-deforestacion-en-la-amazonia/>

Vanhulst, J., & Beling, A. E. (2014). Buen vivir: Emergent discourse within or beyond sustainable development? *Ecological Economics*, 101, 54-63. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2014.02.017>

Vargas, A. (2020). *Infracciones a la Ley Forestal por parte de comunidades nativas* [Tesis de Pregrado, Universidad Continental]. Repositorio Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8211/3/IV_FDE_312_TI_Vargas_Torres_2020.pdf

Villalba, U. (2013). buen vivir vs Development: A paradigm shifts in the Andes? *Third World Quarterly*, 34(8), 1427-1442. <https://doi.org/10.1080/01436597.2013.831594>

Walsh, C. (2010). Development as buen vivir: Institutional arrangements and (de)colonial entanglements. *Development*, 53, 15-21. <https://doi.org/10.1057/dev.2009.93>

ANEXOS Y APÉNDICES

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: La justicia del buen vivir como fundamento de la Ley Forestal en Perú: Análisis de la consulta previa a pueblos indígenas y amazónicos

Problemas	Objetivos de la investigación
<p style="text-align: center;">General</p> <p>¿Cómo se refleja el principio de la justicia del BV en la Ley Forestal Peruana, en lo que concierne a la práctica de la CP a PIYA?</p>	<p style="text-align: center;">General</p> <p>Analizar la integración y el impacto de la justicia del BV en la legislación forestal peruana, enfocándose en la implementación de la CP a los PIYA</p>
<p style="text-align: center;">Específicos</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Cómo se analiza el concepto de la justicia del BV en el contexto de la legislación forestal peruana?• ¿Qué papel juega la CP a pueblos indígenas y amazónicos en la formulación y aplicación de la Ley Forestal actual?	<p style="text-align: center;">Específicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Analizar el concepto de la justicia del BV en el marco de la LFP.• Examinar el papel de la CP a PIYA en la LFP actual.

Diseño metodológico

De enfoque cualitativo y de profundidad exploratorio-descriptivo

Tipos de documentos	Criterios de selección de documentos	Técnicas de recojo de información	Instrumentos para recoger información
<p>Libros, pero principalmente artículos de revisión e investigación científica.</p> <p>Asimismo, se utilizó tesis de pregrado y posgrado para realizar el estado de arte, por último, se utilizaron informes gubernamentales que permitan comprender de forma holística el problema.</p>	<p>Los artículos fueron recolectados de: Scielo, Dialnet, Redalyc, Scopus y Latindex.</p> <p>A) Inclusión: Se determinó incluir toda la base legal pertinente a la Ley Forestal en el Perú, así como literatura sobre la justicia del BV y su aplicación en políticas públicas ambientales. Los estudios sobre la CP respecto a la Ley Forestal en el Perú y cualquier otro proceso de CP de PlyA en Latinoamérica sirven para poder comprender de mejor manera cómo se desarrollan estos procesos.</p> <p>B) Exclusión: Documentos no oficiales o sin relevancia directa al marco legal peruano. Asimismo, se excluye literatura que no aborde específicamente la justicia del BV o la CP en el contexto de la Ley Forestal.</p>	<p>Análisis documental.</p>	<p>Fichas bibliográficas.</p>

Objetivos	Categorías
-----------	------------

<p>Se tiene por objetivo analizar la integración y el impacto de la justicia del BV en la legislación forestal peruana, enfocándose en la implementación de la CP a los PlyA y las implicaciones de las modificaciones legales recientes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. BV 2. CP
---	--

Bibliografía de sustento para la justificación y delimitación del problema	Bibliografía de sustento usada para el diseño metodológico
--	--

<p>Documentos públicos de diferentes entes gubernamentales internacionales y nacionales. Así como artículos de investigación que analizaron la Ley Forestal desde el rigor científico, político y social. Así como el BV desde un acercamiento doctrinario.</p> <p>Asimismo se ha considerado, el uso de legislación comparada sobre las Leyes forestales de Brasil, Colombia, Ecuador y Bolivia.</p>	<p>Tesis de pregrado y posgrado para el estado de arte, así como libros y artículo de revisión e investigación científica en idioma inglés y español</p>
---	--

ANEXO 2: MODELO DE FICHA BIBLIOGRÁFICA

Campo	Detalle
Autor(es):	
Título del libro/artículo:	
Año de publicación:	
Editorial (para libros) / Revista (para artículos):	
Lugar de publicación:	
Número de edición (si aplica):	
Número de páginas:	
ISBN / ISSN (si aplica):	
Palabras clave:	
Referencia completa (norma APA, MLA, etc.):	
Observaciones adicionales:	

ANEXO 3: MODELO DE FICHA DOCUMENTAL

Campo	Detalle
Autor(es):	
Título del documento:	
Año de publicación:	
Tipo de documento:	
Fuente (editorial, base de datos, etc.):	
Expediente o Autoridad:	
Resumen o contenido relevante:	
Categorías de análisis (si aplica):	
Referencia completa (norma APA, MLA, etc.):	
Observaciones adicionales:	